

V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA
2018 / 2021

Aprobado por Consejo de Ministros el 23 de marzo de 2018.

V PLAN DIRECTOR DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA, 2018 / 2021

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	5
Capítulo 1 CONTEXTO Y RETOS	7
1.1. Contexto de la Cooperación Española	7
1.1.1. Contexto global	7
1.1.2. Contexto nacional	10
1.2. Retos de la Cooperación Española	13
1.2.1. Retos globales de desarrollo	13
1.2.2. Retos de actuación y gestión de la Cooperación Española	14
Capítulo 2 MARCO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	17
2.1. Marco estratégico de la Cooperación Española.....	17
2.1.1. Principios	17
2.1.2. Visión, misión, alianzas y prioridades.....	20
2.2. Objetivos y líneas de acción	24
Capítulo 3 ACTORES Y ALIANZAS.....	41
3.1. Actores	41
3.1.1. Administración General del Estado y otras entidades que integran el sector público institucional estatal	41
3.1.2. Comunidades Autónomas y Entidades Locales.....	41
3.1.3. Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo	42
3.1.4. Los agentes sociales	43
3.1.5. Universidades y centros docentes y de investigación.....	45
3.1.6. Las Cortes y los partidos políticos	46
3.2. Alianzas de la Cooperación Española	46
Capítulo 4 ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS.....	47
4.1. Estrategias bilaterales	47
4.1.1. Países de Asociación Menos Avanzados	47
4.1.2. Países de Asociación de Renta Media	48
4.1.3. Países de Cooperación Avanzada	48
4.1.4. Criterios e instrumentos. Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva Generación	48
4.2. Estrategias regionales	51
4.2.1. América Latina y el Caribe	52

4.2.2. África Subsahariana.....	53
4.2.3. Magreb y Oriente Medio.....	54
4.2.4. Asia.....	54
4.3. Estrategias multilaterales.....	54
4.4. Estrategia de acción humanitaria.....	56
4.4.1. Contexto.....	56
4.4.2. Prioridades geográficas y sectoriales.....	56
4.5. Estrategia de Educación para el Desarrollo.....	57
4.6. Estrategias sectoriales.....	58
4.7. Estrategias para otros recursos financieros y no financieros.....	59
4.7.1. Recursos públicos nacionales.....	59
4.7.2. Financiación privada nacional e internacional.....	59
4.7.3. Comercio internacional.....	60
4.7.4. Deuda.....	60
4.7.5. Asuntos sistémicos.....	60
4.7.6. Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad.....	60
Capítulo 5 RECURSOS Y CAPACIDADES.....	61
5.1. Marco presupuestario.....	61
5.2. Arquitectura institucional sobre la Agenda 2030.....	61
5.3. Adecuación normativa.....	61
5.4. Recursos humanos.....	61
Capítulo 6 COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	62
6.1. Transparencia y comunicación.....	62
6.2. Gestión del conocimiento.....	63
6.3. Comunicación Anual.....	63
6.4. Seguimiento.....	63
6.4.1. Sistema de seguimiento de la Cooperación Española.....	63
6.4.2. Sistema de seguimiento del V Plan Director.....	64
6.5. Evaluación.....	64
6.5.1. Sistema de evaluación de la Cooperación Española.....	64
6.5.2. Sistema de evaluación del V Plan Director.....	65

LISTADO DE ACRÓNIMOS

AAAA	Agenda de Acción de Addis Abeba
AAPP	Administraciones Públicas
ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
ALC	América Latina y el Caribe
ANG	Acuerdos de Nueva Generación
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
AOTDS	Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible o TOSSD
APPD	Alianzas Público-Privadas para el Desarrollo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CAD	Comité de Ayuda al Desarrollo
CARICOM	Comunidad del Caribe
CCAA	Comunidades Autónomas
CCD	Consejo de Cooperación al Desarrollo
CE	Cooperación Española
CED	Consenso Europeo para el Desarrollo
CEDEAO	Comunidad Económica de Estados de África Occidental
CICD	Comisión Interterritorial de Cooperación para el Desarrollo
CICI	Comisión Interministerial de Cooperación Internacional
COD	Cooperación Oficial Descentralizada
CPDS	Coherencia de Políticas para el Desarrollo Sostenible
CRB	Construcción de Resiliencia para el Bienestar
DGPOLDES	Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible
DIH	Derecho Internacional Humanitario
EELL	Entidades Locales
EpD	Educación para el Desarrollo
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
FONPRODE	Fondo para la Promoción del Desarrollo
FPAN	Foro Político de Alto Nivel
IDH-G	Índice de Desarrollo Humano corregido por Género
IFIS	Instituciones Financieras Internacionales
IG	Índice de Gini
INFORM	Index For Risk Management
IPM	Índice de Pobreza Multidimensional
LA	Línea de Acción
LCID	Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo
MAE	Marcos de Asociación Estratégica
MAEC	Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
MAP	Marcos de Asociación País
MECD	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
MINECO	Ministerio de Economía, Industria y Competitividad
MPS	Mujeres, Paz y Seguridad
NNUU	Naciones Unidas

OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
OCHA	Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de la Ayuda Humanitaria
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OE	Objetivo Estratégico
OEes	Objetivo Específico
OEA	Organización de los Estados Americanos
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMUDES	Organizaciones Multilaterales de Desarrollo
ONGD	Organización No Gubernamental de Desarrollo
OOII	Organizaciones Internacionales
PA	Países de Asociación
PAS	Plan de Actuación Sectorial
PCA	Países de Cooperación Avanzada
PD	Plan Director
PMA	Países Menos Avanzados
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRM	Países de Renta Media
QCPR	Quadrennial Comprehensive Policy Review
RSC	Responsabilidad Social Corporativa
SECIPIIC	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe
TOSSD	Total Official Support for Sustainable Development
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea

INTRODUCCIÓN

El presente Plan Director (PD) de la Cooperación Española (CE) 2018-2021 es el quinto desde que los planes iniciaran su andadura en 2001, y responde al mandato fijado por la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID). Seguirá las orientaciones sobre cooperación de nuestra Estrategia de Acción Exterior.

Coincide con la aplicación de la Agenda 2030 como nuevo compromiso y estrategia internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), por lo que se persigue contribuir a su cumplimiento desde la política española de cooperación internacional para el desarrollo. El V PD, cuya vigencia temporal será de cuatro años, mucho más limitada que la de la Agenda 2030, busca establecer una planificación de la CE con lineamientos para el medio plazo que serán profundizados con los siguientes tres PD. De esta manera, se facilitará el cumplimiento de la Agenda de forma progresiva para el año 2030, bajo su lema de no dejar a nadie atrás.

Este PD aspira a serlo de toda la CE. Señalará líneas directrices para el conjunto de actores del sistema español de cooperación, más allá de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por lo que para su elaboración se ha aplicado un enfoque muy participativo, con aportaciones de diferentes actores multinivel de la CE, a través de talleres, seminarios y reuniones realizadas con los actores sociales del Consejo de Cooperación al Desarrollo (CCD), representantes de las Comunidades Autónomas (CCAA) y Entidades Locales (EELL), Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), sindicatos, mundo empresarial, universidades...

Hay conciencia de la complejidad de planificación de toda la ayuda, por el volumen creciente de actuaciones en rigor no estrictamente programables, en financiación combinada, en ayuda de emergencia, en asociaciones y contribuciones a través de la sociedad civil o en ejercicios de cooperación delegada. Se pretende, por ello, dotar al PD de flexibilidad y margen de gestión, tanto sobre los sectores de actuación como sobre los países socios, para responder al surgimiento de retos emergentes o de nuevas oportunidades y posibilidades. A través de las Comunicaciones Anuales, se concretarán y adaptarán los objetivos que este V PD prevé cumplir durante el año correspondiente.

Este PD desea construir sobre los logros alcanzados por el anterior, en términos de concentración geográfica, esencialmente en América Latina, Magreb, África Occidental y Sahel, en la cooperación técnica, la construcción institucional y el diálogo con Países de Renta Media (PRM), en la utilización de los Marcos de Asociación País (MAP) para el alineamiento con los países socios y la coordinación de los procesos de planificación de diferentes actores de la CE, en la mejora de los sistemas de información estadística o en los avances en evaluación.

El V PD expone principios rectores y mandatos claros para todas las instituciones involucradas en la cooperación para el desarrollo, y se estructura en seis capítulos.

El primero aborda el nuevo contexto internacional marcado por la progresiva implantación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y otros hitos internacionales, como el Acuerdo de París sobre cambio climático. Se desarrolla el contexto nacional de la CE haciendo hincapié en

los procesos y logros alcanzados por la política de cooperación internacional para el desarrollo en los últimos años. Partiendo de ese contexto global y nacional, se señalan los retos de la CE, tanto en relación con los de la comunidad internacional en su conjunto (pobreza extrema, seguridad alimentaria, desigualdad, provisión de bienes públicos globales, sostenibilidad medioambiental y lucha contra el cambio climático, movimientos migratorios y crisis humanitarias, entre otros), como los retos específicos de actuación y de gestión de la CE en los diversos órdenes.

Para ir superando todos ellos, en el capítulo segundo se define un marco estratégico de respuesta de la CE. Compartiendo la visión de los países de nuestro entorno, especialmente de la Unión Europea (UE), la misión de la CE se centra en favorecer el logro de los ODS y contribuir a erradicar la pobreza, construir la resiliencia de las personas y comunidades, reducir las desigualdades, defender los derechos humanos y las libertades fundamentales, y promover un crecimiento económico inclusivo, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático. Se parte de la experiencia de la CE en los últimos años y se avanza en el enfoque, más integral, de la pobreza multidimensional y la construcción de resiliencia. Conforme a dicho marco estratégico, a su vez se recogen los objetivos de la CE, en torno a las cuatro esferas que, junto con las alianzas, inspiran la Agenda 2030: personas, planeta, prosperidad y paz. Se vinculan plenamente las líneas de acción de nuestra Cooperación a los ODS, para plasmar nuestro compromiso e implicarnos de lleno en la nueva dinámica internacional.

Los capítulos tercero y cuarto se centran en los mecanismos concretos de actuación ante los retos planteados. El tercero está dedicado a los actores con que se desea contar para alcanzar nuestros objetivos, integrando adecuadamente el papel reforzado que la sociedad civil está llamada a representar en el actual contexto e incidiendo en la quinta esfera de la Agenda 2030 (construcción de alianzas). El cuarto desarrolla una idea que el IV PD esbozaba, las estrategias diferenciadas: se cooperará de manera diferente con los distintos países y organizaciones internacionales, en términos de recursos, instrumentos y alianzas.

Los recursos y capacidades con las que contará este V PD se abordan en el capítulo quinto, con pronunciamientos acerca del marco presupuestario previsto, la nueva arquitectura interministerial que exige la Agenda 2030, y las innovaciones normativas que será preciso abordar.

El capítulo sexto y final recoge los planteamientos relacionados con la comunicación, seguimiento y evaluación tanto de la CE como del propio PD, destacando su relevancia respecto a la concienciación de la sociedad, la eficacia del sistema, la gestión adecuada del conocimiento adquirido, y la obligación de transparencia y rendición de cuentas.

Capítulo 1 CONTEXTO Y RETOS

1.1. Contexto de la Cooperación Española

1.1.1. Contexto global

Entender el contexto en el que se enmarca el V PD requiere de un breve diagnóstico del panorama internacional actual, caracterizado por la transición de agendas de desarrollo que tratan de dar respuesta a numerosos retos (algunos persistentes, otros nuevos) pero también por la necesidad de abordarlos desde un enfoque distinto.

El año 2015 era el plazo fijado para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que marcaron la primera guía para abordar la pobreza y el hambre a escala mundial. Los avances en el cumplimiento de los ODM, significativos aunque desiguales, lograron una movilización sin precedentes en la comunidad internacional en la lucha contra la pobreza. La experiencia ha mostrado que disponer de un marco común de referencia favorece la coordinación, la armonización y la alineación de programaciones, así como la gestión de recursos y la eficacia de las actuaciones de desarrollo. Así, en 2015 se configuró un nuevo panorama internacional con la aprobación de tres acuerdos de indudable relevancia para las políticas de desarrollo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba sobre Financiación del Desarrollo (AAAA) y el Acuerdo de París sobre cambio climático (que, junto con otros acuerdos más específicos, configuran la nueva agenda). Esto obliga a una reflexión profunda de la política de cooperación para el desarrollo en el presente y con la vista en el largo plazo.

La Agenda 2030 incluye y describe extensamente los ODS, una auténtica hoja de ruta de referencia que guiará durante los próximos años todos los esfuerzos por el desarrollo y la sostenibilidad del planeta. Afrontar un contexto más complejo, estructural e interdependiente requiere de un enfoque diferente a nivel global, mucho más integrador, coherente y amplio. Y esto es lo que presenta la Agenda 2030: una nueva visión del desarrollo con voluntad transformadora, con 17 ODS y 169 metas que la articulan, íntimamente interconectados y relacionados, un marco de medios de implementación y un mecanismo para el seguimiento y la revisión. España, como país firmante, ha adquirido un compromiso político para el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, no solo a nivel global sino también en sus políticas y actuaciones nacionales.

La Agenda 2030 supone un salto cualitativo respecto a los anteriores ODM, pues los ODS incluyen más objetivos y metas, más ámbitos de actuación y más necesidades, con una gestión más complicada. Estos son sus rasgos distintivos:

- Universalidad, al comprometer los ODS por primera vez a todos los países del mundo, con independencia de su nivel de desarrollo. Su principal eje de implementación es a nivel nacional, rompiendo con la tradicional dicotomía norte-sur.
- Responsabilidades compartidas. Aunque la principal responsabilidad recae en los Estados, la erradicación de la pobreza y el resto de ODS exigen una mayor implicación por parte de todos los actores del desarrollo, con enfoque multinivel y mayores retos de coordinación.

- Sostenibilidad, en sus tres dimensiones, social, económica y medioambiental. Se demanda un nuevo modelo de desarrollo, un cambio de paradigma en beneficio de las futuras generaciones.
- Enfoque integrado, que evite la compartimentación de las visiones sectoriales, abordando las causas de la pobreza y del desarrollo insostenible más allá de sus síntomas. Los ODS no deben contemplarse aisladamente sino de manera coherente para afrontar los complejos problemas globales de la pobreza y el desarrollo.

Los ODS marcan el rumbo, pero se necesitan instrumentos para implementarlos y avanzar hacia sus metas. La propia Agenda 2030 tiene en cuenta los medios de implementación requeridos en cada uno de los ODS a través de metas concretas, así como un objetivo específico para dinamizar medios y alianzas para el desarrollo, el ODS17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). Junto a ellas, la AAAA se constituye como una parte integral de la Agenda 2030, ya que presenta de manera detallada el conjunto de medios y recursos disponibles, financieros y no financieros, para la implementación de los ODS. Aprobada en julio de 2015, se construye sobre la base de las dos anteriores conferencias internacionales sobre la financiación del desarrollo, Monterrey (2002) y Doha (2008), y sus documentos estratégicos respectivos, el Consenso y la Declaración, y se considera otro de los grandes hitos que están marcando ya la agenda internacional del desarrollo. Dada la ambición y amplitud de la Agenda 2030, va a ser necesario activar todos los medios de implementación disponibles, aunar esfuerzos, adoptar nuevas modalidades de colaboración entre diferentes actores y usar nuevos instrumentos, de modo que se consolide el impulso fundacional y el consenso transformador generado en 2015.

Como otra parte esencial de la Agenda, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, por su amplitud, ambición y carácter jurídico vinculante, adquiere especial relevancia internacional. El V PD trabajará especialmente para avanzar en el cumplimiento español de los compromisos adquiridos en París en lo tocante a cooperación para el desarrollo.

La Agenda de Eficacia de la Ayuda y la Alianza Global para la Cooperación Eficaz para el Desarrollo constituyen pilares sólidos e ineludibles de la cooperación sobre los que se debe sustentar el V PD. La CE asume la eficacia de la ayuda como uno de sus valores fundamentales, y así la promovió, muy activamente, en todos los debates que sobre su definición se desarrollaron en el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta Agenda enfatiza de manera primordial los resultados, los procesos de desarrollo y la calidad de las intervenciones, y sus recomendaciones articulan mecanismos que permitan que los recursos invertidos por los diferentes actores cumplan al máximo con los objetivos establecidos a favor de las personas y en la consecución de las metas de desarrollo sostenible. El apoyo a nuestros socios para que cumplan con la Agenda 2030 es una oportunidad para ahondar en los principios que marca la agenda de eficacia, por lo cual, dada la creciente heterogeneidad entre actores del desarrollo, es importante forjar sólidas alianzas entre ellos, según el contexto particular en el que se trabaja: ciudadanía, gobiernos en los distintos niveles, sector privado, academia, sociedad civil organizada... La capacitación y la educación en todos sus ámbitos resultan claves para conseguir el empoderamiento y la participación de las distintas partes.

El número de crisis de todo tipo y su impacto en pérdidas humanas y daños materiales han alcanzado niveles sin precedentes: 130 millones de personas necesitan ayuda humanitaria urgente y existen más de 65 millones de desplazados, la cifra más alta desde la II Guerra Mundial. Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), en 2016 murieron más de 7.000 personas tratando de cruzar fronteras internacionales. En la primera Cumbre Humanitaria Mundial, celebrada en Estambul en 2016, se buscó remodelar todo el sistema para hacer la acción humanitaria más eficaz, eficiente y adaptada a los retos presentes y futuros.

Una de las novedades de la Agenda 2030 radica en poner de manifiesto por vez primera la estrecha vinculación entre paz, seguridad y desarrollo sostenible. Es necesario destacar en este ámbito la importancia que se otorga a la diplomacia preventiva y a los asuntos humanitarios. Apoyamos los esfuerzos dirigidos a avanzar en la aplicación efectiva de la protección de civiles y el respeto del Derecho Internacional Humanitario (DIH), de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad (MPS), una de nuestras prioridades en Naciones Unidas (NNUU) y un compromiso específico asumido por España durante nuestro periodo 2015-2016 como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, y en el cumplimiento efectivo de la Resolución 2286, de 2016, sobre protección de la asistencia médica en conflictos. España será miembro del Consejo de Derechos Humanos de 2018 a 2020, lo que permitirá intensificar la labor en el ámbito de los derechos humanos.

Los grandes movimientos de población y los flujos migratorios son uno de los fenómenos de mayor impacto, político, social, en opinión pública, de los últimos años. La migración, adecuadamente regulada y realizada con seguridad, puede contribuir al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible, y reportar beneficios a las personas migrantes, a los países receptores y a los de origen. Los nuevos trabajadores aportan en los sistemas fiscales de los países receptores, y mediante los flujos de remesas apoyan a las familias que dejan en sus países. Además, las remesas inteligentes o los migrantes que invierten y ejercen actividades profesionales o sociales en sus países de origen ponen de manifiesto el papel de la diáspora como motor del desarrollo en los países de origen, incidiendo en las raíces profundas que provocan esa migración y ofreciendo soluciones duraderas a los problemas. La Asamblea General de NNUU aprobó en 2016 la Declaración de Nueva York sobre Migrantes y Refugiados, en la que se establece un proceso de negociación de un Pacto Global (Global Compact) para una migración segura, ordenada y regular, que habrá de ser adoptado en conferencia intergubernamental en 2018, así como un Pacto Global sobre refugiados, sobre la base de una propuesta del Alto Comisionado de las NNUU para los Refugiados (ACNUR).

La Agenda 2030 está complementada con otras agendas internacionales de desarrollo. Pueden mencionarse el Marco de Acción de Sendai, de 2015, sobre reducción de riesgos de desastres, o la Nueva Agenda Urbana, adoptada en Quito en 2016, en la Conferencia de NNUU sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, conocida como Hábitat III. Se inserta en el ambicioso y necesario proceso de reforma de NNUU, gran oportunidad para revitalizar la organización ante las necesidades actuales y futuras.

Nuestra condición de miembro activo y responsable de la UE hace que el V PD esté alineado con el nuevo Consenso Europeo para el Desarrollo (CED), adoptado por la Comisión, el Consejo y el Parlamento Europeo en 2017. Es parte esencial de la respuesta de la UE para la

implementación de la Agenda 2030, con cuyo planteamiento, objetivos y lenguaje se alinea íntegramente. Se centra únicamente en la cooperación internacional al desarrollo, aunque sin ignorar las interrelaciones entre todos los ODS, y supone un marco de acción conjunto para la UE y sus Estados miembros. Dota de especial relevancia a la coherencia de políticas para el desarrollo. Recoge la erradicación de la pobreza como un objetivo fundamental aunque busca, al tiempo, reducir las desigualdades, hacer frente a las vulnerabilidades y luchar contra la discriminación. Subraya diversos elementos transversales potenciadores del desarrollo sostenible y del enfoque transformador que permea la Agenda: juventud, igualdad de género, movilidad y migración, energía sostenible y lucha contra el cambio climático, inversión y comercio, consolidación de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos, desafíos en materia de seguridad y desarrollo, compromiso innovador con los países en desarrollo más avanzados, movilización y uso de los recursos nacionales.

Este Consenso Europeo es a su vez un elemento clave del marco general europeo para la acción exterior, reflejado en la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE. Conviene recordar, por otro lado, el proceso de revisión del Acuerdo de Asociación de la UE con los países de África, Caribe y Pacífico, conocido como Acuerdo de Cotonou, que coincidirá de pleno con el periodo del presente PD.

El CAD está procediendo a su reforma para adecuarse a la Agenda 2030, lo que conllevará una revisión de sus métodos, criterios y mediciones que recoja en toda su amplitud aquellas innovaciones que apunten a una superación de la visión más clásica de la ayuda oficial al desarrollo (AOD). Se pretende cuantificar todo el apoyo oficial para el desarrollo sostenible a través de un nuevo indicador conocido como Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible (AOTDS o TOSSD en sus siglas inglesas), con el debate de fondo de una adecuada distinción entre instrumentos de cooperación para el desarrollo y otros de interés puramente comercial, con especial hincapié en la mayor transparencia de los flujos.

Igualmente, el G20, en el que España participa activamente en su condición de invitado permanente, cuenta con un grupo de trabajo de desarrollo en cuyo seno se ha impulsado un plan de acción para implementar la Agenda 2030.

1.1.2. Contexto nacional

La Agenda 2030 alienta a todos los Estados a que formulen lo antes posible respuestas nacionales ambiciosas para su implementación general. La puesta en práctica y el seguimiento de la Agenda afectarán a España tanto en su política exterior como hacia el interior. El presente PD se centra en la cooperación internacional para el desarrollo.

En el plano legal, hay que partir de la LCID, complementada con la Ley 2/2014 de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que recoge, en su artículo 24, la acción exterior en materia de cooperación. En desarrollo de esta última ley se elaboró la Estrategia de Acción Exterior, también en 2014, entre cuyos objetivos están la lucha contra la pobreza, la solidaridad con los países en desarrollo, y la lucha contra el cambio climático, y entre cuyas acciones se incluye la cooperación para el desarrollo. La Estrategia se concreta para ciertas regiones en documentos como el Plan África, cuya tercera revisión está en proceso de elaboración. Es preciso mencionar también la Estrategia Española de Desarrollo Sostenible, aprobada en 2007. Desde

el punto de vista organizativo, la AECID habrá de asumir la revisión de su estatuto como consecuencia de la derogación de la Ley de Agencias que la regulaba.

Nuestro contexto nacional, en una situación económica de salida progresiva de la crisis de los últimos años, viene marcado por los aprendizajes adquiridos, derivados entre otros de los sucesivos exámenes de pares del CAD (el último en 2016) y de otros documentos de análisis (Documento de Síntesis de los Marcos de Asociación País, Lecciones Aprendidas de los Informes Anuales de Evaluación 2013, 2014, 2015 y 2016, Evaluación Intermedia del IV PD, Metasíntesis del Conocimiento Generado por la CE), con información sistematizada sobre la CE de los últimos años. Son procesos de mucho valor, que condensan evidencias y las convierten en guías de acción, necesarias en escenarios globales complejos con múltiples desafíos.

En el IV PD, España asumía un compromiso decidido en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, que se mantuvo incluso ante un escenario de reducción general del gasto público. Este compromiso se ha reflejado positivamente en su posición en debates internacionales y a través de una participación muy activa en la definición de las agendas de desarrollo, dando especial énfasis a la lucha contra las desigualdades y al enfoque basado en derechos.

Con el IV PD se produjo un proceso notable de concentración geográfica de la CE y de búsqueda de nuevas modalidades de la ayuda que nos permitieran mantener una posición relevante con socios estratégicos tradicionales. Supuso, sin duda, un repliegue complejo, pero con él atendimos las recomendaciones reiteradas del CAD, optimizamos nuestras intervenciones en términos de eficiencia e impacto y profundizamos nuestros diálogos bilaterales.

A su vez, en el marco de la agenda de eficacia de la ayuda, se ha avanzado en el alineamiento con nuestros socios y en el fomento de la apropiación de los procesos de desarrollo. La metodología de elaboración e implementación de los MAP ha sido herramienta esencial para mejorar la eficacia de la CE en su conjunto, si bien son precisos esfuerzos específicos adicionales para mejorar la coordinación e implicación en su ejecución y seguimiento de todos los actores españoles presentes en cada país socio. Se ha progresado igualmente en la transversalización de las dimensiones propuestas en el IV PD (derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental).

La Agenda 2030 reclama seguir avanzando en la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible (CPDS), más considerando que ahora se desea abarcar todas las facetas del desarrollo de forma interrelacionada, con interpelación a todos los actores sociales, económicos y políticos, y buscando un mayor equilibrio entre los compromisos nacionales e internacionales. La referencia a la sostenibilidad nos lleva de una visión tradicional de coherencia entre instrumentos de la acción exterior y objetivos de desarrollo global hacia una perspectiva de coherencia entre el conjunto de la acción política (interior o exterior) y la construcción de bienes públicos globales.

El sistema de información financiera Info@OD es una pieza clave de promoción de la transparencia. Aloja, sistematiza y presenta toda la información sobre gasto en AOD, y permite así la rendición pública de cuentas. El portal de la CE www.cooperacionespañola.es facilita la

comunicación y consulta, la coordinación entre actores de la cooperación y la visibilidad de la CE. El V PD buscará potenciar y reforzar la eficacia de ambos.

La evaluación de la CE ha avanzado en los últimos años para que el sistema pudiera contar de forma permanente con estructuras e informes rigurosos (política de evaluación, planes bienales de evaluación, informes anuales...), como fuente imprescindible de información para la toma de decisiones basada en la evidencia y la rendición de cuentas. El V PD potenciará esa labor.

El presente V PD construirá sobre los logros ya consolidados para seguir contribuyendo al cumplimiento de los ODS. La definición de objetivos para los próximos cuatro años exige realismo en relación con las capacidades y la realidad actual. Se parte de un escenario presupuestario que nos obligará a ser muy selectivos y efectivos en tanto no se puedan incrementar los recursos de forma significativa. Será fundamental planificar adecuadamente con clara visión estratégica, teniendo presente el papel de las Instituciones Financieras Internacionales (IFIS) y los Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES) para dirigir en los mejores términos nuestras aportaciones a los mismos.

La graduación de los PRM y el nuevo rol adquirido por algunos de los socios tradicionales de la CE permitirán consolidar con ellos relaciones avanzadas de cooperación que irán más allá de las fronteras tradicionales de la cooperación internacional para el desarrollo.

Conviene recordar las particularidades de nuestra estructura institucional, con la existencia de diversos órganos y unidades administrativas que aportan y gestionan AOD en la propia Administración General del Estado (AGE), así como las características de la cooperación oficial descentralizada (COD) de las CCAA y las EELL, todo ello junto a la gran diversidad de actores que componen la CE, ONGD, sector privado, universidades, sindicatos, empresas... caracterizados por su pluralidad de enfoques y sensibilidades. Ello, sin duda, enriquece el sistema de la CE, a la vez que exige trabajo constante en el diseño de políticas públicas y relación entre actores. Hay que mencionar que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por acuerdo de septiembre de 2017, creó el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030, orientado a la coordinación interministerial y con el objetivo de impulsar el cumplimiento en nuestro país de la Agenda 2030 mediante la puesta en marcha de un Plan de Acción y una Estrategia Nacional de Desarrollo Sostenible, así como la preparación de las evaluaciones que España haya de pasar ante el Foro Político de Alto Nivel (FPAN) de NNUU. Figura además entre sus funciones dar coherencia a las diversas políticas sectoriales e iniciativas legislativas, establecer mecanismos de interlocución y coordinación con CCAA y EELL, y garantizar la comunicación con la sociedad civil.

España está ejecutando su III Plan de Acción 2017-2019 de la Alianza para el Gobierno Abierto, en concordancia con las iniciativas internacionales al respecto, a efectos de seguir aprovechando las tecnologías de la información y la comunicación en nuestra profundización democrática y mejora de la transparencia. Este V PD asume sus objetivos de participación y diálogo con la sociedad civil y de cooperación interadministrativa entre los niveles estatal, autonómico y local.

1.2. Retos de la Cooperación Española

1.2.1. Retos globales de desarrollo

La elaboración del nuevo marco global común y los contextos antes descritos han generado una realidad diferente, con una comunidad internacional concienciada como nunca antes sobre los asuntos del desarrollo sostenible. La CE deberá en consecuencia, durante los próximos años, hacer frente a retos cada vez más complejos e interconectados.

La CE contribuirá en su respuesta de forma diferenciada a realidades como las siguientes:

- Aunque las altas tasas de crecimiento económico de muchos países en desarrollo en últimos años han reducido la pobreza extrema, ésta sigue siendo el mayor problema de la humanidad. Combatirla es el primer paso para no dejar a nadie atrás.
- El crecimiento demográfico, la urbanización acelerada y la transformación rural en el mundo en desarrollo han modificado los enfoques y esfuerzos por favorecer la seguridad alimentaria. El reto de asegurar la alimentación adecuada para una población mundial de 9.000 millones de personas en 2030, en un entorno de menor productividad agrícola a causa del cambio climático, a través de una agricultura sostenible, es sin duda inmenso.
- A pesar de los importantes avances producidos en el acceso a la educación a todos los niveles, el logro de una educación universal, gratuita, inclusiva y equitativa de calidad sigue siendo una tarea pendiente, clave para la erradicación de la pobreza y el pleno disfrute de derechos. El objetivo debe ser apoyar el acceso a una educación y aprendizaje a lo largo de la vida, promoviendo la innovación y la transferencia de conocimientos, así como una educación orientada al empleo.
- Aunque se han producido avances hacia la igualdad de género, siguen existiendo enormes retos para hacer de esa igualdad una realidad. El empoderamiento de la mujer en el medio rural es imprescindible para generar riqueza y contribuir a evitar migraciones a las zonas urbanas o a otros países.
- El coste de desatender los derechos de la infancia es enorme para ellos y para las sociedades de las que forman parte. A pesar de los avances, 15.000 niños menores de 5 años mueren cada día, la mayoría por causas que se pueden prevenir, y 156 millones de niñas y niños menores de 5 años sufren desnutrición crónica en el mundo, limitando de manera irreversible su desarrollo físico e intelectual.
- La creación de empleo es un gran desafío. Se calcula que se precisan seiscientos millones de nuevos puestos de trabajo hasta 2030. Sólo se conseguirán a través de la mejora de la gobernanza de los países y de su capacidad recaudatoria, de un entorno institucional y legal seguro y previsible que propicie el desarrollo empresarial, la atracción de inversiones de origen nacional e internacional, así como la integración del tejido productivo local en las cadenas de valor global.
- Las desigualdades, tanto entre países como dentro de ellos, conducen a sociedades inestables. La globalización no ha conseguido reducir esas desigualdades, e incluso se estima que ahora resultan más complicadas de abordar que en el pasado en países como los PRM.

- La preservación de los bienes públicos globales, como la protección del medioambiente, la lucha contra el cambio climático, la paz y la seguridad, los sistemas de gobernanza y salud global, la educación, la gestión ordenada de las migraciones y la diversidad cultural, es determinante en la consecución de un desarrollo sostenible, que trascienda fronteras.
- Los modelos de producción basados en combustibles fósiles y en el consumo no sostenible precipitan el cambio climático, degradan el medio ambiente y agotan los recursos naturales. Afectan de manera acusada a las poblaciones más pobres y vulnerables.
- La falta de oportunidades, en especial para los más jóvenes, unida a factores como el desarraigo o la exclusión social o cultural, puede conducir a procesos de radicalización, que ponen en riesgo la convivencia y el desarrollo pacífico de las sociedades.
- La corrupción, la falta de garantías, la inseguridad jurídica, los conflictos, la violencia y el crimen organizado lastran el crecimiento económico e impiden el acceso a la educación, la salud y otros servicios básicos; también debilitan severamente la democracia, los derechos humanos, el estado de derecho y el estado del bienestar. Conseguir avances en cualquiera de esos campos mejorando la calidad institucional y la buena gobernanza requiere de una acción decidida contra las amenazas a sus cimientos y a su sostenibilidad. El desarrollo sostenible pasa por el establecimiento y promoción de instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles.
- El reto humanitario actual es uno de los más apremiantes para la comunidad internacional. Es necesario fortalecer el sistema para que pueda hacer frente a las necesidades descomunales, de orden logístico, político y financiero, generadas por conflictos armados, desastres naturales, pandemias y flujos crecientes de refugiados y desplazados forzosos.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación se configuran como un habilitador horizontal y transversal a todos los ODS. El uso, el despliegue, la aplicación y la formación en materia tecnológica actúan como factor crítico de éxito para el desarrollo de los países, para la disminución de la brecha de género y la eliminación de diferencias entre los territorios así como para asegurar el desarrollo de ciudades y territorios inteligentes y sostenibles. Aun así persiste el reto de luchar contra la proliferación de asentamientos informales, la ausencia de acceso a servicios públicos y la extensión de la informalidad y las debilidades de la gobernanza urbana.

1.2.2. Retos de actuación y gestión de la Cooperación Española

La CE tendrá en cuenta las evaluaciones periódicas del CAD y sus recomendaciones. Dará respuesta a los compromisos internacionales suscritos por España, incorporando la Agenda 2030 y sus ODS a nuestro PD y en general a nuestras políticas e intervenciones de desarrollo, considerando el proceso de reforma del sistema de desarrollo de NNUU. Habrá de adaptarse al nuevo contexto de cooperación de la UE, con sus distintas agendas e instrumentos, sin renunciar a las características y objetivos intrínsecos de la CE. Se hará un esfuerzo especial por el trabajo conjunto con la UE a través de sus mecanismos de cooperación delegada y programación conjunta.

En este contexto, los principales retos de actuación y gestión para la CE son los siguientes:

- Consolidar los sistemas e instrumentos de planificación estratégica y seguimiento de la CE, tras un análisis y toma de decisiones orientados a adecuar eficazmente las instituciones, las capacidades, los recursos humanos, el marco normativo y los procedimientos a las necesidades de la agenda actual. Se priorizará el esfuerzo, continuado durante años, de diálogo, financiación y cooperación técnica con los PRM.
- Reforzar el alineamiento de la CE con los países socios y fomentar la apropiación. Los MAP han sido una herramienta útil para avanzar en la eficacia de la ayuda, aunque es preciso promover la coordinación e implicación en ellos de todos los actores españoles presentes en cada país socio, en las fases de planificación, ejecución y seguimiento. Se deberá sintonizar la actualización de los MAP con el proceso de programación conjunta de la UE, resultando aconsejable la adhesión de la CE a los documentos de la UE en aquellos países donde nuestra presencia no es destacada.
- Racionalizar el proceso de concentración geográfica, garantizando presencia, visibilidad y calidad basadas en la experiencia y la ventaja comparativa, buscando nuevas modalidades e instrumentos en función de las diversas necesidades emergentes.
- Avanzar en la transversalización de las dimensiones de género, derechos humanos, sostenibilidad ambiental y diversidad cultural.
- Reforzar la CPDS y proceder a su instrumentación normativa e institucional.
- Reforzar nuestras actividades en determinados temas:
 - Debe darse respuesta a los compromisos adquiridos en la Cumbre Humanitaria Mundial, avanzando hacia un enfoque más integral de la acción humanitaria, mejorando la coordinación y complementariedad entre actores humanitarios, de desarrollo y de cambio climático, para trabajar conjuntamente por soluciones duraderas y sostenibles y fortalecer la resiliencia.
 - Trabajar en justicia, paz y seguridad, prevenir la violencia, combatir la delincuencia y el terrorismo, conseguir un acceso universal a la Justicia y una institucionalidad democrática sólida. A la promoción del Estado de Derecho debe incorporarse en particular la prevención de la radicalización dando especial énfasis a la agenda de MPS, con la nueva arquitectura de paz y seguridad impulsada por NNUU como marco de referencia.
 - En migración y desarrollo, profundizar en las causas profundas que provocan las migraciones, trabajar sobre ellas y adaptarse a las nuevas realidades, enfoques e instrumentos, promoviendo los aspectos positivos de la migración legal en los procesos de desarrollo.
 - En la lucha contra el cambio climático, promover su transversalización en todas las actuaciones y políticas al tiempo que se fomentan modelos de desarrollo bajo en carbono y resiliente al cambio climático.

- Nuestros socios están impulsando nuevas políticas e iniciativas en materia de formación, investigación, desarrollo, innovación y tecnología, en colaboración con universidades, centros de investigación y empresas, que la CE acompañará con compromiso e iniciativas.
- Colaborar en materia tecnológica haciendo un especial hincapié en los territorios inteligentes como facilitador de ciudades inclusivas y sostenibles, así como el uso del español como elemento cohesionador de la cultura. Favorecer la implantación de planes de conocimiento para el impulso tecnológico de los países.
- En el ámbito de la financiación:
 - En un escenario de progresiva superación de la crisis económica pero donde todavía se mantienen restricciones presupuestarias y la contracción de la AOD, es preciso optimizar y dar la máxima calidad a los recursos de la CE y otorgarles un enfoque catalizador y estratégico con búsqueda del mayor impacto en desarrollo.
 - La CE tiene presente el compromiso recogido en la Agenda 2030 de alcanzar los objetivos de destinar el 0,7 por ciento del ingreso nacional bruto a AOD para los países en desarrollo, y entre un 0,15 y un 0,2 por ciento de dicho ingreso para los Países Menos Avanzados (PMA).
 - Asumir los compromisos sobre financiación del desarrollo de la AAAA implica contemplar la movilización de todos los instrumentos y medios de implementación, financieros y no financieros, de manera eficaz y coherente, de forma selectiva, favoreciendo las sinergias existentes y potenciales.
 - Avanzar en la consolidación de instrumentos de cooperación financiera reembolsable, específicamente dirigidos a proyectos del sector privado comprometidos con el cumplimiento de los ODS de los países en desarrollo.
 - Atender a los compromisos financieros adquiridos por España en los OMD.
- Fomentar y articular alianzas estratégicas con actores como los distintos departamentos de la AGE, CCAA y EELL, otras entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, sector privado, sindicatos, partidos políticos, etc.
- Mejorar la gestión del conocimiento a partir de los avances conseguidos con las líneas de actuación del IV PD.
- Consolidar la función evaluadora, su carácter estratégico y su calidad, sus metodologías, la incorporación de datos, líneas de base e indicadores fiables, y la asimilación de la cultura de la evaluación basada en la medición de procesos y resultados y la aplicación de las correspondientes enseñanzas.
- Mejorar la información sobre la cooperación que se transmite a la ciudadanía, para que sea más detallada sobre lo que se financia, más allá de los datos meramente estadísticos, y mejorar los mecanismos de participación ciudadana de manera que se sientan más partícipes de la cooperación. Dada la amplitud de la Agenda, la sensibilización y comunicación se vuelven más importantes que nunca. Aún conscientes de su complejidad, será conveniente también difundir información sobre otros flujos con impacto sobre el desarrollo, más allá de la AOD.

Capítulo 2 MARCO ESTRATÉGICO Y LÍNEAS DE ACCIÓN

2.1. Marco estratégico de la Cooperación Española

Para resituar la política española de cooperación para el desarrollo en el contexto de la Agenda 2030, con sus retos y sus nuevos ODS, dando continuidad al ciclo de planificación representado por los PD previos, es preciso definir el marco estratégico y las respuestas que la CE ofrece.

2.1.1. Principios

La LCID define la política de cooperación para el desarrollo como expresión de la solidaridad del pueblo español con los países en desarrollo, articulado en torno al ser humano como su protagonista; la defensa y promoción de los derechos humanos y la no discriminación; el desarrollo humano y sostenible con equidad de género; la promoción de un crecimiento económico sostenible que redunde en igualdad y en mejora de las condiciones de vida; y el respeto a los compromisos adoptados en el seno de los organismos internacionales.

A lo largo de los subsiguientes PD, la CE ha ido desarrollado enfoques específicos y característicos. A su vez, tal como lo hacía el anterior PD, en el presente se reitera el compromiso profundo de España con todos los tratados internacionales en materia de derechos humanos y desarrollo. Y, por supuesto, España hace suyas las cinco esferas esenciales en torno a las cuales se articula la Agenda 2030: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

El marco estratégico de este V PD está basado en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, en la construcción de resiliencia y en la contribución a la provisión de bienes públicos globales, e integra coherentemente los siguientes **principios transversales** de la CE: el enfoque basado en los derechos humanos y las libertades fundamentales, la igualdad de género, el respeto a la diversidad cultural y la sostenibilidad medioambiental.

Con el **enfoque basado en derechos humanos**, la CE promoverá el empoderamiento de todas las personas para el ejercicio pleno de sus derechos, la participación política, la rendición de cuentas, velando por la no discriminación por razón de género, de orientación sexual y de identidad de género, así como por otras razones como la discapacidad. La CE promoverá también la lucha contra otras formas de intolerancia, con una atención especial a las personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a minorías (infancia, personas mayores, migrantes, refugiados, indígenas y afrodescendientes).

En 2017 España aprobó el Plan de Acción Nacional de Empresas y Derechos Humanos, con los siguientes objetivos: reforzar las herramientas que fomenten y faciliten la puesta en práctica del compromiso español de proteger los derechos humanos frente a cualquier impacto negativo que la actividad empresarial pudiera tener sobre ellos, dentro y fuera del territorio español; dar seguimiento en el plano interno a los compromisos asumidos en el ámbito internacional y de la UE; fortalecer la ventaja competitiva de las empresas españolas en el marco global; y situar a España en el grupo de países con mejores prácticas en este ámbito.

Más de la mitad de la población mundial sigue sufriendo barreras y frenos para el disfrute de sus derechos, libertades y oportunidades. La consecución de la **igualdad de género** contribuirá decisivamente al progreso en todos los objetivos y metas. La CE ha apostado siempre por el

enfoque de género en desarrollo. Por un lado, se ha incluido como una prioridad horizontal y sectorial en los sucesivos PD, y por otro se elaboró en 2007 la Estrategia de Género en Desarrollo como vehículo para aplicar la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres. La CE impulsará políticas que incorporen de forma sistemática la perspectiva de género, abordará las causas estructurales de la desigualdad, desarrollará medidas destinadas a paliarla y fortalecerá el apoyo a instituciones y organizaciones que promuevan la igualdad y el empoderamiento de mujeres y niñas y la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia contra ellas.

Todo ello se hará en línea con el II Plan Nacional de Acción de MPS, de 2017, cuyas aspiraciones son las siguientes: integrar la perspectiva de género en la prevención, gestión y resolución de conflictos y la consolidación de la paz; hacer realidad la participación significativa de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones en relación a la prevención, gestión y solución de conflictos; garantizar la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y postconflicto; e introducir de forma efectiva la perspectiva de género en la definición de las medidas concretas de reparación y recuperación de las víctimas de los conflictos.

El respeto de la **diversidad cultural** constituye una riqueza que ha de preservarse, dando especial relevancia a la protección del patrimonio material e inmaterial de los pueblos y a la promoción del diálogo intercultural. Habrán de tenerse en cuenta las culturas y técnicas tradicionales a la hora de analizar la pertinencia y eficacia de las propuestas de intervención de desarrollo o de emergencia.

En el ámbito de los **pueblos indígenas y afrodescendientes**, la CE se compromete por la equidad dentro de un enfoque basado en derechos humanos como fundamento de su proceso de desarrollo integral, por desarrollar en su plenitud la Estrategia sobre pueblos indígenas y los procesos orientados a conseguir su participación política plena y efectiva, y por defender sus derechos de propiedad intelectual, su patrimonio y su rica diversidad cultural. Las especiales condiciones de estos pueblos les confieren un gran protagonismo en la defensa de la biodiversidad y la protección del medioambiente. Las brechas de desigualdad existentes hacen que sean grupos en situación de vulnerabilidad social y económica y que a menudo engrosen mayoritariamente los flujos de desplazados y refugiados.

La preocupación por la **sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático** ocupa un papel central en la nueva agenda de desarrollo. La Agenda 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático insisten en la necesidad de respetar los límites biofísicos del planeta, de frenar los procesos de degradación de sus recursos naturales, y de apoyar modelos de desarrollo bajo en carbono y resilientes al cambio climático, pensando en las generaciones futuras pero también ya en las poblaciones actuales, directamente afectadas en sus medios de vida por los efectos de la actividad humana sobre los ecosistemas. Los riesgos derivados de la pérdida de biodiversidad, de la contaminación medioambiental, del cambio climático y del aumento de fenómenos hidrometeorológicos extremos, y su interrelación estrecha con riesgos sociopolíticos de todo tipo (inestabilidad, conflictos, hambrunas...) incrementan la vulnerabilidad de nuestras sociedades y abonan la necesidad de construcción de resiliencia.

La CE trabajará en estos ámbitos de forma transversal. Aplicará instrumentos valiosos ya elaborados, como el Manual para el Enfoque en Derechos Humanos y las Guías de la AECID de

Transversalización de Género, de Medio Ambiente y Cambio Climático en aras de reforzar la evaluación previa del impacto medioambiental de sus intervenciones, y la de Diversidad Cultural, de próxima preparación.

El desarrollo de los ámbitos temáticos de la CE requiere de una adecuada gestión de las actuaciones de cooperación. Para ello, el marco estratégico de este V PD enfatiza cuatro **principios de gestión**: la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la coordinación.

La CE está comprometida con la aplicación de los principios de **eficacia del desarrollo**, que informarán la ejecución de este V PD y la preparación, establecimiento y gestión de sus principales instrumentos: los MAP, los Acuerdos de Nueva Generación (ANG) y los Marcos de Asociación Estratégica (MAE), y buscará potenciar las sinergias entre ellos. Se mejorará la predictibilidad en nuestros presupuestos de cooperación para atender las necesidades de nuestros socios, y las directrices y procedimientos para el análisis y gestión de riesgos. Se armonizarán las actuaciones de la CE con las del resto de los donantes presentes en un mismo territorio, muy especialmente con los Estados miembros de la UE, para incrementar la eficacia de las intervenciones. Se continuará desarrollando el enfoque de gestión y seguimiento para resultados de desarrollo, con mutua rendición de cuentas, incorporando líneas de base, metas e indicadores. Se profundizará en la gestión del conocimiento y en el análisis sistemático de las evaluaciones realizadas para facilitar una toma de decisiones informada y la optimización del impacto en desarrollo y de la calidad de nuestras intervenciones.

La gestión de la CE, como política pública, velará por incrementar la **eficiencia** de sus intervenciones, maximizando sus resultados a partir de los recursos utilizados (eficiencia técnica), y con una elección de las alternativas de intervención que permitan la consecución de los objetivos fijados minimizando el coste de las actuaciones (eficiencia económica).

La Agenda 2030 exige la **coherencia de políticas para el desarrollo sostenible** (CPDS), y la califica, dentro del ODS 17, como una cuestión sistémica. La CPDS resulta necesaria para asegurar sinergias y coordinación en la acción de gobierno y garantizar que las políticas favorezcan resultados en términos de desarrollo sostenible en el nuestro y en otros países. Según la OCDE, su promoción implica considerar los mecanismos institucionales para alcanzarla y las interacciones e impactos de unas políticas sobre otras.

La CE mejorará los mecanismos institucionales existentes, e impulsará una Red de Puntos Focales sobre CPDS de los distintos ministerios, así como su labor de coordinación dentro de las unidades ministeriales y los mecanismos de difusión, recogida y análisis de información. Ello permitirá profundizar en las interacciones entre las políticas a nivel nacional y fuera de nuestras fronteras y resolver los conflictos y tensiones que pudieran surgir. Será necesario reforzar en general la CPDS tanto en la CE como en el Grupo de Alto Nivel para la Agenda 2030, que establece entre sus funciones coordinar y dar coherencia a las diversas políticas sectoriales y a las iniciativas legislativas. Se trabajará por incrementar la CPDS en sede y en terreno a través de los MAP y de los ejercicios europeos de programación conjunta. Se potenciará la metodología y los informes de la Comisión de CPDS del CCD y el estudio de temas de especial interés para España. Se promoverá el diálogo y entendimiento con todos los actores de la CE y se impulsará la necesaria coordinación de todos los instrumentos de financiación del desarrollo sostenible más allá de la AOD. Se hará extensiva la CPDS no solo a la AGE sino

también al resto de las administraciones públicas (AAPP). Se buscará seleccionar asuntos prioritarios en relación con los cuáles se pueda hacer un seguimiento de los efectos que las políticas españolas en esos ámbitos tienen sobre los Países de Asociación (PA).

Nuestra estructura constitucional como un Estado autonómico, con un amplio y fuerte sistema municipal, nos crea una especial responsabilidad de **coordinación** entre todas las AAPP. La diversidad de actores implicados en cooperación hace que proliferen la pluralidad de enfoques y sensibilidades, enriqueciendo por un lado la dimensión y alcance de la CE pero exigiendo al tiempo una mejor coordinación del trabajo y el establecimiento de redes funcionales de comunicación.

A nivel bilateral, los MAP han proporcionado avances en la coordinación sobre el terreno y en sede, lo que avalaría ya un diálogo previo más estratégico sobre políticas de desarrollo y un mejor intercambio de información en las fases de seguimiento y evaluación. Para mejorar los MAP se procederá a la revisión de su metodología mediante un procedimiento lo más participativo posible. A nivel multilateral, es necesario un mayor refuerzo y coordinación de las acciones nacionales, tanto en lo relativo a las contribuciones como al seguimiento y rendición de cuentas. Aunque tal vez una completa alineación en las contribuciones multilaterales de toda la AGE resultaría demasiado compleja, dado el amplio número de unidades que las realizan con diferentes criterios y objetivos, se intentará avanzar en una mayor coordinación e interlocución entre todos los ministerios afectados. En relación con los órganos consultivos y de coordinación de la CE se buscará ir más allá del intercambio de información y se promoverá una coordinación y división del trabajo más eficiente, a través del CCD, la Comisión Interministerial de Cooperación Internacional (CICI) y la CICD.

2.1.2. Visión, misión, alianzas y prioridades

La CE comparte la **visión** expresada en la Agenda 2030: la consecución de un mundo donde las personas están primero, donde no se deja a nadie atrás, donde la prosperidad es compartida por todos, que respeta y conserva el planeta, donde se consolida y construye la paz basada en la justicia, donde trabajamos juntos y asociados para construirlo.

Su **misión** será favorecer y estimular el logro de los ODS y de este modo contribuir a erradicar la pobreza en sus múltiples dimensiones, construir la resiliencia de personas y comunidades, reducir las desigualdades y defender y promover los derechos humanos y las libertades fundamentales, modelos de producción y de consumo sostenibles, la conservación del planeta y la lucha contra el cambio climático.

La CE promoverá **la construcción y fortalecimiento de alianzas o asociaciones** con los diferentes actores comprometidos en alcanzar los ODS, combinando varias áreas de acción: incentivar el alineamiento con los ODS y apoyar a los diferentes actores del desarrollo, en España y en los países socios, en sus esfuerzos para diseñar e implementar las transformaciones en las políticas, programas y prácticas necesarias para alcanzar tales objetivos; catalizar la CPDS; movilizar a la ciudadanía española para su apoyo a la consecución de los ODS, mediante la formación en competencias globales, la comunicación y la EpD; y apoyar activa y decididamente la implementación de la Agenda 2030 en todos los foros internacionales en los que España participa. Se fomentarán estas entre los diferentes actores de la cooperación internacional, públicos, privados y de la sociedad civil, españoles y de

nuestros países socios, para maximizar sinergias, complementar recursos, enriquecer aprendizajes e incrementar el impacto en desarrollo de las intervenciones.

El espíritu de la Agenda 2030 nos aconseja superar ideas rígidas de **priorización geográfica o temática**, o al menos intentar combinarlas con un horizonte de implicación global, en el que nuestras políticas nacionales se imbrican y retroalimentan con las del resto de la comunidad internacional. Todo ello tamizado por la apropiación nacional, por la que España apreciará adecuadamente, a través del diálogo con los países socios, dónde y en qué términos nuestro esfuerzo de cooperación para el desarrollo será más útil en la consecución de los ODS.

La Agenda nos hace señalamientos al respecto: cada país enfrenta desafíos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, pero merecen especial atención los países más vulnerables y, en particular, los países africanos, los PMA, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, al igual que los países que se encuentran en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto; muchos países de ingresos medianos también están atravesando graves dificultades.

El V PD seleccionará un grupo de países según diversos indicadores de desarrollo, en aquellos contextos geográficos en que sea mayor la implicación y el interés de nuestra sociedad, por su trayectoria, conocimiento mutuo, responsabilidad compartida y eficacia. La cooperación con los PRM ha sido una seña de identidad de la CE. Se va a mantener, junto con la cooperación creciente con los PMA, poniendo en marcha estrategias que permitan ser más eficaces y eficientes en las acciones a favor del desarrollo sostenible, buscando instrumentos adecuados a cada necesidad y demanda. Para ello, el V PD va a sistematizar el uso de **estrategias de cooperación diferenciadas** según los distintos tipos de países con los que España coopera, atendiendo al tipo de relación y a la demanda y circunstancias particulares de cada país o región.

Cuatro son las **variables** usadas de manera diferenciada para identificar los países socios de la CE:

- Nivel de desarrollo humano alcanzado corregido por la desigualdad de género, medido por el Índice de Desarrollo Humano corregido por Género (IDH-G, del Programa de las NNUU para el Desarrollo, PNUD).
- Nivel de concentración de la renta, para reducir desigualdades, medido por el Índice de Gini (IG).
- Nivel de pobreza multidimensional, medido por el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM, del PNUD).
- Capacidad de gestión de riesgos y grado de vulnerabilidad, medido por el Índice para Manejo de Riesgos, INFORM.

Es un PD para las personas, la prosperidad, el planeta y la paz, impulsado a través de alianzas, que concreta su estrategia estableciendo **cuatro Objetivos Generales (OG)**, correspondientes a las **cuatro esferas** de la Agenda 2030:

- Poner fin a la pobreza y al hambre en todas sus formas y dimensiones, fomentar la resiliencia y velar para que todos los seres humanos puedan realizar su potencial con dignidad e igualdad y en un medio ambiente saludable. Las **personas**, en el centro.
- Proteger el planeta contra la degradación, mediante la producción y el consumo sostenibles, la gestión de los recursos naturales y a través de medidas urgentes para hacer frente al cambio climático. Preservar nuestro **planeta**.
- Fomentar un desarrollo económico integrado, inclusivo y sostenible, que reduzca la desigualdad, refuerce la equidad y las capacidades de las personas, para que todos los seres humanos puedan disfrutar de una vida próspera y plena. Una **prosperidad** compartida.
- Propiciar sociedades pacíficas, justas e inclusivas, libres del temor y de la violencia. Construir la **paz**.

Estos cuatro Objetivos Generales son estrechamente interdependientes. No se puede erradicar la pobreza en ausencia de paz o Estado de Derecho, es difícil que haya paz si la prosperidad no es compartida y se traduce en mayor igualdad y erradicación de la pobreza extrema. No puede existir prosperidad sostenida, ni lucha efectiva contra la pobreza, si los recursos naturales se agotan y el cambio climático se exagera, como no se puede preservar el planeta si la prosperidad no se basa en patrones de producción y consumo sostenibles. La erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones requiere reducir dramáticamente las desigualdades, y a la inversa. Por ello, como principio fundamental, todos los programas de la CE se concebirán desde una perspectiva integral, en donde cada intervención, que obviamente se focalizará en una meta de ODS concreto, contemplará estas cuatro esferas, y los ODS en su conjunto.

Los crecientes niveles de desigualdad económica y social entre países y al interior de ellos debilitan los procesos de desarrollo y dificultan la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico en el largo plazo. Por ello se demanda desde la Agenda 2030 un desarrollo con equidad a través de una disminución de las desigualdades, como uno de los principales retos de los ODS. Los procesos de desarrollo deben estar orientados a las personas mediante la promoción de sus derechos, oportunidades, opciones y dignidad. La equidad (asociada con las oportunidades) y la reducción de desigualdades (respecto al reconocimiento social y legal de derechos y del ejercicio de poder) se convierten en requisitos esenciales para un desarrollo humano sostenible y equitativo, que no comprometa el desarrollo de las generaciones futuras (equidad intergeneracional).

El combate a las desigualdades domésticas en los PRM es una condición prioritaria para la reducción de sus niveles de pobreza. En estos países se concentran las mayores bolsas de pobreza global y, en concreto, América Latina y el Caribe (ALC) presentan los mayores niveles de desigualdad económica del planeta. Por ello, la CE contribuirá a que la Agenda 2030 sea una agenda redistributiva, a través de un refuerzo de los mecanismos de protección social, de la promoción de los derechos de las poblaciones más vulnerables, y del fortalecimiento de las políticas públicas redistributivas en nuestros países socios con sistemas fiscales progresivos y políticas de gasto que reduzcan las desigualdades económicas y sociales. Se requiere abordar la desigualdad de manera multidimensional (en su dimensión vertical por razón del ingreso, y su dimensión horizontal por razón de derechos y de género), a la vez que se atiende a la relación existente entre la acumulación de riqueza y el incremento de la pobreza.

El V PD propone incorporar a su estrategia centrada en la lucha contra la pobreza, concebida como un fenómeno multidimensional, y contra la desigualdad, un enfoque de construcción de **resiliencia**, según la visión reflejada en la Agenda 2030, en un siglo caracterizado por amenazas globales que obligan a poner el foco en la reducción de vulnerabilidad de las personas y de las comunidades. Este enfoque ha sido recogido por la UE en su Estrategia Global (de forma inseparable del enfoque integrado de conflictos), en el nuevo CED y en la Comunicación Conjunta de la Comisión Europea y la Alta Representante para Asuntos Exteriores al Parlamento Europeo y al Consejo de 2017, sobre un planteamiento estratégico de la resiliencia en la acción exterior de la UE.

Conviene detenerse en el concepto. La resiliencia representa la capacidad de las personas, comunidades, o de cualquier entidad para anticiparse y prever amenazas, acontecimientos adversos de todo tipo o desastres, afrontarlos, recuperarse de ellos y adaptarse y volver a prosperar tras la crisis. La resiliencia, que nació vinculada a la acción humanitaria, pone el acento en la gestión de riesgos y en la prevención de crisis, que se han ido incorporando de forma progresiva al diseño y ejecución de las políticas de desarrollo. El enfoque de resiliencia tiende a reforzar las capacidades de los grupos más vulnerables ante los riesgos que puedan surgir, con una atención específica a los vinculados al cambio climático, y sus impactos sobre la salud, la seguridad alimentaria y la seguridad en general. Se persigue que, ante circunstancias adversas, las comunidades consigan mantener y reforzar sus medios de vida. Un sistema resiliente absorbe el impacto inicial de la crisis, se recupera más rápidamente de sus efectos y pone en marcha mecanismos que permiten una reducción del daño y la devastación en una crisis posterior. La DG POLDES pondrá a disposición de los actores unas directrices para la aplicación del enfoque de Construcción de Resiliencia para el Bienestar (CRB) y preparará otras en línea similar sobre pobreza multidimensional.

La adopción del enfoque de resiliencia supone cambios profundos en la forma de trabajar en cooperación para el desarrollo, asumiendo el carácter dinámico, complejo e intersectorial del funcionamiento de las sociedades y aceptando que el desarrollo económico y social está condicionado por los límites biofísicos del planeta. La CE desarrollará **métodos de trabajo** coherentes con este enfoque, que buscarán incorporar una visión holística del desarrollo. El marco analítico de la CRB (análisis de contexto; análisis de riesgos y vulnerabilidades; capacidad de gestión de crisis y construcción de medidas de resiliencia) está sustentado en cinco marcos de análisis (enfoque basado en derechos humanos, género en desarrollo, gestión de ecosistemas, gestión de riesgos de desastres y medios de vida sostenibles) y recomienda utilizar como herramienta principal el Análisis Sistémico de Resiliencia del CAD.

Se aplicarán estrategias diferenciadas que respondan a las particularidades de cada país, territorio y población, con una identificación sistemática de los riesgos y oportunidades de desarrollo sostenible en cada contexto socioeconómico, y con soluciones de resiliencia particularizadas. Se buscará la conjunción de fuerzas de múltiples actores, públicos y privados, que movilicen la financiación y los recursos necesarios en cada caso, promoviendo la construcción de alianzas entre ellos, buscando la complementariedad, reforzando su coordinación, con especial énfasis entre actores humanitarios y de desarrollo en situaciones de catástrofes o conflictos para facilitar la reconstrucción de las comunidades. La gestión de la CE se realizará de forma flexible, en la ejecución de sus programas y proyectos, en sus

instrumentos y en sus alianzas, con capacidad de aprendizaje y adaptación a medida que se generen sus efectos para lograr el mayor impacto posible en desarrollo. Los programas y actuaciones de la CE se identificarán a partir de las demandas de los países socios, sobre la base de los principios de alineamiento y apropiación. El V PD avanzará en la participación de los distintos actores de la CE en los procesos de toma de decisión, colaborando con el reforzamiento de los órganos consultivos y de coordinación, promoviendo una participación más directa para dar respuesta a la indudable demanda social, y elaborando convenios de colaboración con tales actores. Se contribuirá así a la generación de consensos, a la transparencia y la rendición de cuentas, y se facilitará la apropiación democrática de políticas e iniciativas de desarrollo por parte de la sociedad civil.

2.2. Objetivos y líneas de acción

El nuevo marco de la Agenda 2030 se fundamenta en la integralidad, interconectividad e indivisibilidad de los 17 ODS, todos ellos imprescindibles y prioritarios en la misma medida. Ello implica que la tradicional priorización sectorial de las políticas de cooperación debe combinarse con una focalización clara de sus actuaciones para contribuir a los ODS.

La CE entiende que es imprescindible delimitar su ventaja comparativa, aunque debe tenerse en cuenta que se trata de un ejercicio complejo y dinámico en el tiempo. En su definición confluyen factores de diversa índole: experiencia acumulada en un ámbito; trayectoria contrastada y reconocida en un país o área geográfica; evaluaciones realizadas; relaciones establecidas en antigüedad y calidad con los principales actores involucrados; tejido empresarial local o bilateral; capacidades de investigación y desarrollo; ONGD especializadas en España. Será conjuntamente con los países socios, otros miembros de la comunidad de donantes y los actores presentes sobre el terreno como se habrá de valorar esa ventaja comparativa real de la CE. En cualquier caso, los MAP la han venido delimitando, desde su implantación en 2010, en cada uno de los países, como paso previo a la definición de la estrategia de asociación y las prioridades seleccionadas en la misma. Los factores referidos revelan que los ámbitos donde la CE tiene una mayor trayectoria se corresponden mayoritariamente con los ODS 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 16, en los que se concentran más del 87 por ciento de los 273 resultados de desarrollo de los MAP actualmente en vigor. Esta correspondencia es coherente con las prioridades de la CE en los últimos años. Esta misma realidad se refleja en el ámbito multilateral, donde tras un estudio de funciones y capacidades de las entidades del sistema de desarrollo de Naciones Unidas, se ha observado que la mayor parte de su presupuesto y recursos están destinados a los primeros seis ODS y al ODS16.

Esta concentración de resultados en aquellos ODS herederos de los ODM es lógica, dado que son los ámbitos tradicionales de la cooperación internacional para el desarrollo, y por ello donde se concentran principalmente los esfuerzos. No obstante, este PD también abordará el resto de ODS en su esfuerzo por alinearse con la Agenda 2030 y mantener su enfoque integrado y su naturaleza multisectorial e indivisible, y con vistas a seguir avanzando en la consecución de los ODS para el año 2030. Por otra parte, si bien la Agenda 2030 es un marco político, el V Plan Director toma los ODS y metas identificadas como parte central de su marco estratégico. Por ello, la CE adopta los ODS como sus propios **Objetivos Estratégicos (OE)**. De este modo, más allá de los ODS en los que España ha venido trabajando tradicionalmente, la CE toma en consideración áreas de especial interés a medio y largo plazo en las que trabajar, tales como las energías renovables (ODS 7), las infraestructuras, la industria y la innovación

(ODS 9), ciudades sostenibles (ODS 11), producción y consumo responsables (ODS 12), y cambio climático y protección de la vida submarina y nuestros ecosistemas (ODS 13, 14 y 15), respetando los principios transversales recogidos en este PD.

Dentro del amplio punto de partida del marco estratégico, y manteniendo la alineación con la Agenda 2030, la CE establece su estrategia a través de la priorización entre las metas asociadas a los 16 ODS, metas que pasarán a ser considerados como **Objetivos Específicos** (OEs) de la CE, atendiendo a aquellas metas que constituyen ya fortalezas de la CE o bien forman parte más fundamental de esa áreas de especial interés a medio plazo en estado más incipiente. No se han considerado como prioritarios el ODS 17 ni sus metas, ni aquellas metas denominadas con letras, al ser estas metas relativas a los medios de implementación, los cuales se articularán en los correspondientes instrumentos de planificación.

Así, la CE concentrará el grueso de sus esfuerzos en aquellas metas de cada ODS que: se alinean con las prioridades del país socio en las que puede ofrecer un mayor valor añadido, por su trayectoria y conocimiento del ámbito de trabajo, por su interés político especial o por presentar un enfoque alineado con el de la CE, o por la calidad y eficacia de sus experiencias y políticas públicas en la obtención de los bienes públicos globales. Más allá de lo anterior, la CE considera que debe dejar espacio para actuar en otros ámbitos más específicos de demanda de los socios o de nuevas necesidades u oportunidades de intervención. Se tendrán en especial consideración aquellas actuaciones que faciliten el establecimiento y potenciación de alianzas entre actores de la CE y del país socio.

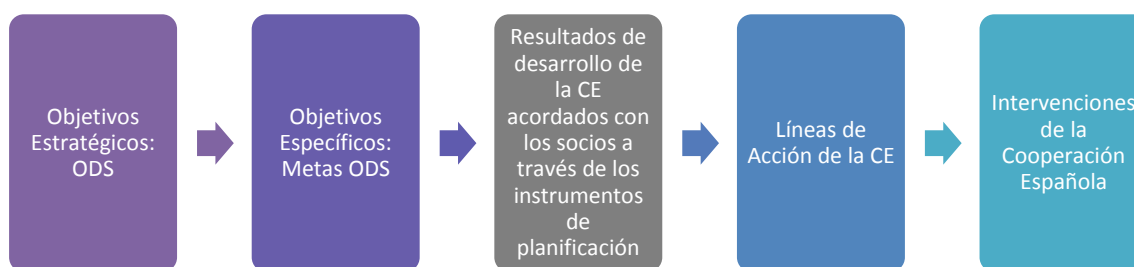
La lógica de intervención de la Cooperación Española se establece a través de la cadena presentada a continuación. Los Objetivos Generales de la CE son los 4 recogidos anteriormente. Los Objetivos Estratégicos a los que la CE va a contribuir son los 16 ODS que a continuación se presentan. La medición de estos ODS estará sujeta a los procesos internacionales en los que se acuerde el impacto de las metas en los mismos, que serán asumidos por la CE, proceso que se encuentra en definición, lo que hará que la definición completa del Marco de Resultados de la CE avance al paso que lo haga el ámbito internacional. Los Objetivos Específicos de la CE son las metas de los ODS a las que se contribuirá a través de los resultados definidos por la CE.

Los Resultados de Desarrollo de la CE se definirán a través de los instrumentos de planificación bilateral y multilateral. En julio de 2016 se concluyó un estudio que propone un Marco de Resultados e Indicadores Comunes para la CE, del que extraer los Resultados e Indicadores a priorizar en sus distintos niveles, lo que permitirá comenzar el proceso de medición del impacto en desarrollo de la CE y avanzar respecto a planificaciones anteriores para la toma de decisiones por parte de los responsables, así como la rendición de cuentas tanto a los socios como a la sociedad española en su conjunto. Se procederá a la actualización del estudio mencionado de tal forma que responda a las metas específicas asumidas en este PD.

Las **líneas de acción** (LA) en las que se enmarcan las actuaciones de la CE contribuirán a la consecución de los resultados establecidos conjuntamente con nuestros socios. A la hora de identificar las LA preferentes en la asociación con países o con otros actores, y en particular en el establecimiento de MAP, ANG o MAE, el centro del diálogo será siempre los ODS y sus metas, punto común de encuentro entre las estrategias y políticas específicas del país o actor correspondiente y de la CE. Cada LA de la CE se asociará con las metas de la Agenda 2030 a las

que contribuye y con sus indicadores, lo que facilitará la identificación de prioridades comunes, el diálogo sobre políticas y un lenguaje compartido con nuestros socios a la vez que concreta la forma específica de contribuir de la CE. Por ello, la definición de cada LA responde a la manera en la que la CE contribuirá durante este periodo a la consecución de la correspondiente meta ODS.

La cadena de resultados a la que responde por tanto el Marco Estratégico del V Plan Director es la siguiente:



Se formulan a continuación los ODS y las metas a los que se pretende contribuir preferentemente a través de las líneas de acción de la CE.



ODS 1: FIN DE LA POBREZA

La erradicación de la pobreza en todas sus dimensiones, en todos los lugares, en la generación actual y en las futuras, es el objetivo número uno de la Agenda 2030. Habiendo asumido una visión de la pobreza multidimensional, el resto de los ODS despliegan en toda su amplitud y alcance el ODS 1. Por ello, las metas priorizadas y sus LA que responden a este objetivo también se reflejan en el resto de ellos, educación, salud, igualdad, etc. Las metas prioritarias son las siguientes:

➤ **Meta 1.3. Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social**

L.A. 1.3.A. Reforzar las redes de contingencia para reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza. Aquí se incluyen políticas transversales como transferencias monetarias, reservas de alimentos, salario mínimo o seguro de desempleo, planes dirigidos a la protección de las mujeres, la infancia, etc.

➤ **Meta 1.5. Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables**

L.A. 1.5.A. Apoyar a las Administraciones Públicas para garantizar una prevención y respuesta efectiva ante desastres. Para lograr que las instituciones garanticen una gestión adecuada de los riesgos se apoyará, por ejemplo, la realización de planes de gestión de riesgos, planes de ordenamiento territorial, la planificación con enfoque de adaptación por ecosistemas y herramientas básicas como son los sistemas de información y alerta temprana, entre otros, que fomenten la resiliencia ante situaciones de crisis.

ODS 2: HAMBRE CERO



Para abordar la lucha contra el hambre y la malnutrición es necesario trabajar desde múltiples dimensiones, como la pobreza rural, la falta de acceso a recursos productivos de los pequeños productores y las carencias en las condiciones del empleo rural, el acceso a los alimentos, la degradación de los ecosistemas o los sistemas internacionales de fijación de precios de los alimentos. Esta problemática ha de abordarse de raíz y a largo plazo, a través de la producción inclusiva y el refuerzo de los sistemas agroalimentarios sostenibles. Igualmente, es necesario abordar las situaciones de crisis tanto prolongadas como puntuales por falta de acceso a los alimentos para secciones de la población más vulnerables. La desnutrición infantil es un problema prioritario multicausal con dimensiones alimentarias, epidémicas y con un enorme impacto en la mortalidad infantil. Prevenir y tratar la desnutrición salva vidas infantiles y sienta las bases para desarrollar plenamente el potencial de las personas. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición**

L.A. 2.2.A. Fomentar intervenciones que permitan que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos. Se apoyarán programas de asistencia o ayuda alimentaria para asegurar que la población, también en situaciones de emergencia, accede de manera temporal a alimentos y nutrientes adecuados y en cantidad suficiente que complementen nutricionalmente su dieta habitual, focalizados especialmente en la población infantil y mujeres embarazadas. Se trabajará también en la mejora de las infraestructuras de comercio y almacenaje locales (familiares o comunitarios) que faciliten el acceso a alimentos por parte de la población. Es fundamental que se incorporen las economías locales, contribuyendo de este modo al combate de la pobreza rural.

L.A. 2.2.B. Apoyar al sector público de los países para la promoción de un sistema agroalimentario sostenible. Se promoverá, entre otros, el refuerzo del marco institucional y de políticas públicas para promover la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición de la población. Este apoyo se ofrecerá a través del desarrollo de estrategias, planes, sistemas nacionales, o también a través del refuerzo de la investigación, entre otros.

➤ **Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos a pequeña escala**

L.A. 2.3.A. Fomentar que hogares y comunidades produzcan alimentos para su autoconsumo de manera sostenible. La CE se centrará en medidas y recursos para favorecer la producción agrícola sostenible de alimentos de pequeñas comunidades locales (agricultura familiar, pesca artesanal, etc.). Este ámbito se desarrollará mediante el apoyo a la producción agropecuaria y al pequeño comercio de excedentes, la provisión de servicios de asesoramiento y asistencia técnica para la introducción de nuevas técnicas que permitan mejorar la productividad y sostenibilidad de la producción de alimentos nutritivos, la entrega de paquetes de herramientas e insumos para facilitar la producción agrícola y pecuaria en dichas explotaciones, la instalación de infraestructuras y sistemas de riego de huertos familiares, etc.

L.A. 2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias. Se apoyará a los pequeños productores,

especialmente a las mujeres, para aprovechar los recursos y medios de las pequeñas y medianas explotaciones agropecuarias, forestales y pesqueras en las zonas rurales y así lograr mejoras en su producción. Se apoyará, entre otros, la formación de organizaciones de productores y cooperativas, o el comercio justo. Asimismo, se promoverán prácticas agrícolas basadas en la gestión sostenible de los recursos naturales como: la protección de los recursos fitogenéticos, la gestión sostenible del agua, la protección de los suelos, la minimización del uso de agroquímicos o la reducción de pérdidas post-cosecha.



ODS 3: SALUD Y BIENESTAR

La CE ha trabajado en las políticas de salud desde sus inicios. El acceso a los sistemas de protección social como la salud es un elemento más para garantizar la construcción de resiliencia ante los diferentes riesgos que se presentan a lo largo de la vida de las personas, entre los que cobra creciente importancia la contaminación ambiental. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 3.8. Contribuir a la cobertura sanitaria universal**

L.A. 3.8.A. Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud. La CE contribuirá a fortalecer de forma integral los sistemas de salud, con un enfoque en la atención primaria y las capacidades institucionales, garantizando sistemas equitativos que ofrezcan servicios de calidad, basados en la evidencia científica disponible y asegurando que la población es atendida por personal suficiente, capacitado y motivado en todo el sistema, incluyendo el nivel especializado. Se contribuirá al refuerzo de los programas de prevención de la mortalidad materna e infantil y del abuso de sustancias adictivas.

L.A. 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva. Se trabajará para garantizar a la población, especialmente a mujeres y niñas, la atención a las necesidades específicas en la defensa y promoción de sus derechos y salud sexuales y reproductivos.

L.A. 3.8.C. Reforzar el sistema sanitario en preparación y respuesta a emergencias sanitarias. Se apoyará a los países socios en la implementación del reglamento sanitario internacional. Se apoyará el desarrollo del Equipo Técnico Español de Ayuda y Respuesta en Emergencias (“Chalecos Rojos”) con profesionales sanitarios de primer nivel de nuestro sistema público, listos para desplegarse en menos de 72 horas allí donde se produzca una emergencia sanitaria.

L.A. 3.8.D. Apoyar el acceso a medicinas, vacunas y otros productos sanitarios esenciales. Se realizará mediante el apoyo a iniciativas específicas de organismos y fondos especializados para potenciar el funcionamiento de la cadena de suministros y adquisiciones fundamentalmente de medicamentos contra las enfermedades transmisibles. Además se apoyarán los programas de investigación especialmente dirigidas a grupos de enfermedades que afectan desproporcionalmente a países en desarrollo.



ODS 4: EDUCACIÓN DE CALIDAD

El acceso a la educación – a lo largo de toda la vida y en todos los ciclos educativos – como bien de interés social es uno de los factores esenciales para la construcción de resiliencia de las

personas, en su devenir personal y frente a situaciones de vulnerabilidad. Además de asegurar el acceso a las aulas y aumentar los años de escolaridad, es preciso mejorar la calidad ofrecida por unos sistemas educativos adaptados a las necesidades de la población. Las metas prioritarias serán las siguientes:

- **Meta 4.1. Favorecer la enseñanza gratuita, equitativa y de calidad y que los niños y niñas terminen sus ciclos educativos**

L.A. 4.1.A. Apoyar a los países en la mejora de la calidad de sus sistemas educativos públicos.

Se trabajará, entre otros aspectos, la revisión, actualización y adaptación de los programas formativos y currículos educativos, la formación y capacitación permanente de docentes y equipos directivos, el establecimiento de incentivos a los mismos, el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones, el intercambio de experiencias, etc. Todo ello contribuye a reforzar aquellos elementos que concurren en el proceso de fortalecer el sistema educativo a través de la participación de una sociedad educada.

- **Meta 4.4. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo**

L.A. 4.4.A. Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad.

La CE trabajará para fomentar la inclusión social y laboral de jóvenes y otros colectivos en situación de vulnerabilidad, incluyendo las personas con discapacidad y buscando igualmente eliminar las disparidades de género. Para ello, se aprovechará la experiencia acumulada por los programas de capacitación para el empleo e inserción laboral, así como a través del trabajo realizado por el Programa de Escuelas Taller, estableciendo así un vínculo entre la educación básica y la técnica y profesional con la educación superior. De esta forma, se completa el recorrido de una educación a lo largo de la vida, que comienza con los primeros conocimientos y concluye en los ámbitos de la innovación y la investigación como motores de desarrollo de los pueblos.

- **Meta 4.7. Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes**

L.A. 4.7.A. Promover los procesos de educación y sensibilización. Por un lado, se apoyarán los procesos de educación y sensibilización a través de la Educación para una Ciudadanía Global, respecto al concepto de desarrollo sostenible, cuidando la adecuada incorporación de contenidos y actividades en los planes de estudio tanto españoles como de los países socios y planificando adecuadamente estos procesos en todas las actuaciones relacionadas con la cooperación internacional para el desarrollo.

L.A. 4.7.B. Fomentar las actividades culturales alternativas. Se apoyarán las actividades culturales alternativas, especialmente las que fomentan el respeto de la diversidad, el desarrollo de las capacidades creativas y críticas, la promoción de la igualdad de género y una cultura de paz.

ODS 5: IGUALDAD DE GÉNERO



Para dar cumplimiento a la Agenda 2030 es fundamental apoyar la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como su protección para que puedan ejercer

plenamente sus derechos. La igualdad de género es un elemento crucial tanto de España como de la UE, como recoge el nuevo Consenso Europeo para el Desarrollo, teniendo en el ámbito de la cooperación como referente el II Plan de Acción de Género de la UE 2016-2020. Partiendo de un Enfoque de Género en Desarrollo, este PD seguirá avanzando en lograr cambios en la cultura institucional y en elaborar acciones específicas tendentes a eliminar las desigualdades de género en los ámbitos de participación social, política, económica y laboral, al tiempo que aboga por combatir la violencia de género en todas sus formas. En paralelo, se seguirá apostando por la transversalización de género en las intervenciones de desarrollo de la CE considerando las cuestiones de género en el resto de ODS y acciones de este PD. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas**

L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos. La CE trabajará en el desarrollo de marcos legislativos garantistas, estrategias de sensibilización o programas que aborden las diversas manifestaciones de la violencia de género mediante sistemas de prevención y atención integral. Se fomentará la implementación de estrategias para abordar el feminicidio. Se fomentará la lucha contra la mutilación genital femenina.

➤ **Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades**

L.A. 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad. Se realizará a través de apoyo a políticas públicas, aprobación de leyes de igualdad armonizadas, creación de instancias u organismos públicos responsables de la política de igualdad y la capacitación de su personal funcionario, estrategias de transversalización de género, puesta en marcha de sistemas estadísticos, de información y observatorios, etc.

L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública. Se potenciarán medidas específicas para el empoderamiento de mujeres y niñas, mediante programas de capacitación y sensibilización formal y no formal.

L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos. Se apoyarán intervenciones que potencien iniciativas productivas y emprendedoras. Para ello, se contribuirá a proporcionar un mayor acceso de las mujeres al crédito, la entrada en vigor de normativa legal que reconozca los derechos de las mujeres a tener tierras y todo tipo de títulos jurídicos y de herencia, las políticas de trabajo digno, campañas de alfabetización jurídica y tecnológica, fortalecimiento de redes y cooperativas de mujeres, etc.



ODS 6: AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

El agua es un elemento fundamental para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible. El acceso al agua y saneamiento son derechos humanos y están en la base de la consecución de múltiples ODS, pues resulta esencial para la vida al posibilitar además una adecuada nutrición y salud. A pesar de los progresos alcanzados en los últimos años, la

mortalidad infantil por causas relacionadas con el agua contaminada sigue siendo inaceptable: 2.500 millones de personas no tienen acceso a instalaciones mejoradas de saneamiento. El impacto del cambio climático, el crecimiento demográfico y la competición por el recurso entre diferentes sectores económicos están exacerbando la escasez de agua y convierten en perentoria su gestión integral, eficiente y sostenible. Por otra parte, el desarrollo de infraestructuras es una condición necesaria, pero a menudo no suficiente para garantizar el acceso de los más vulnerables, localizados habitualmente en las zonas rurales y en las periurbanas informales. Facilitar ese acceso efectivo será el objetivo central de las intervenciones en agua, priorizando las acciones de fortalecimiento institucional y el desarrollo comunitario. El mayor valor añadido de España en materia de agua es la experiencia en la gestión de la escasez. El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento creado en 2010 ha sido el instrumento más importante de la CE para el avance en la consecución de estos derechos en ALC. La CE prestará especial atención a asegurar el acceso al agua potable, saneamiento e higiene, gestionados de forma segura, desde un enfoque de derechos humanos. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable**

L.A. 6.1.A. Ampliar la cobertura del servicio de agua potable. La CE se centrará en ampliar la red de servicios que provean de agua potable a la población destinataria, y para ello el peso central para llevar a cabo este resultado recae principalmente sobre la construcción de infraestructuras. Asimismo, se incidirá en la necesidad de contar con planificación de las actuaciones.

➤ **Meta 6.2. Ampliar la cobertura a servicios básicos de saneamiento e higiene**

L.A: 6.2.A. Fomentar el desarrollo de infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento. Se trabajará para ampliar la provisión de los servicios de saneamiento (depuración de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección de residuos sólidos, etc.) a la población destinataria, y para ello el peso central para llevar a cabo este resultado recae principalmente sobre la construcción de infraestructuras. A su vez, se potenciará el desarrollo de planes maestros de saneamiento.

➤ **Meta 6.5. Mejorar la gestión integrada de recursos hídricos**

L.A. 6.5.A. Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos. Se fomentará el desarrollo de políticas, marcos legislativos y una gobernanza eficaz basada en instituciones sólidas, incluidos los niveles más descentralizados, específicamente de organismos de cuenca y microcuenca. Se apoyará la gestión comunitaria del agua en el ámbito rural a través de fortalecimiento institucional y desarrollo comunitario, fomentando una fuerte componente de participación pública.

ODS 7: ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



El acceso a la energía es uno de los prerequisites para el desarrollo de gran parte de las capacidades humanas y de la actividad productiva. Si sus fuentes son salubres y seguras, es además una condición indispensable para la salud. La garantía de este derecho a través de fuentes de energía renovables abre una oportunidad económica para las comunidades y se

convierte en una de las medidas principales para la lucha contra el cambio climático. España ha ocupado una posición de liderazgo tecnológico en I+D+i en energías renovables y redes de distribución y posee experiencias mundialmente reconocidas en poner este potencial al servicio de proyectos desarrollo sostenible. La meta en la que la CE trabajará prioritariamente será la siguiente:

➤ **Meta 7.2. Aumentar la proporción de energías renovables**

L.A. 7.2.A. Fomentar el uso de fuentes renovables de energía. Se fomentarán labores de capacitación y asistencia técnica a organismos públicos especializados, el fomento de políticas y legislación favorable a este tipo de energías, el apoyo a la inversión en infraestructuras de producción y distribución energética renovable, la puesta en marcha de incentivos a la inversión en energías renovables o el apoyo a la investigación en esta materia. Además, se potenciarán las alianzas con el sector privado y otros actores y otros instrumentos tales como la inversión en I+D+i lo que propiciará el desarrollo e implantación de modelos de suministro sostenibles, asequibles y escalables. La CE priorizará sus actuaciones donde no se pueda dar servicio mediante extensión de redes eléctricas con el fin de atender preferentemente a las comunidades más desfavorecidas.



ODS 8: TRABAJO DIGNO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

La CE apoya firmemente el desarrollo de la base productiva, la creación de empleo digno y el florecimiento de todo tipo de empresas pequeñas, medianas y grandes, así como de economía social, que estén comprometidas con la visión y los objetivos de la Agenda 2030. El concepto de desarrollo económico y prosperidad que señala la nueva Agenda se centra en el carácter inclusivo y sostenible, de modo que los beneficios del crecimiento económico alcancen al conjunto de las sociedades y disminuyan las desigualdades internas, al tiempo que se desarrollan acciones dirigidas a prevenir los riesgos de recaídas en la pobreza ante eventuales crisis económicas. Es fundamental fomentar la diversificación en las fuentes de ingresos de las poblaciones, especialmente la rural, invirtiendo en diversos sectores de la economía que resulten estratégicos para el desarrollo y la sostenibilidad. Por ello, es necesario poner el foco en el territorio y en la importancia de involucrar a todas las partes interesadas, especialmente las entidades locales. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad**

L.A. 8.5.A. Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables. Para ello, se trabajará para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, haciendo referencia a la necesidad de que los gobiernos trabajen para cumplir unas condiciones de trabajo dignas en los centros de trabajo, así como una remuneración justa y equitativa con especial incidencia en mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Asimismo, se persistirá en la erradicación del trabajo infantil. Este componente se relaciona con instrumentos y medidas de política pública de Ministerios de Trabajo y entidades similares para adaptarse a los convenios de trabajo digno aprobados a nivel internacional (OIT).

➤ **Meta 8.9. Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales**

L.A. 8.9.A. Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales. Se reforzarán las fuentes alternativas de ingresos a las explotaciones agrarias en las zonas rurales. En este sentido la experiencia de la CE así como las previsiones para los próximos años sitúan al trabajo en el desarrollo del turismo sostenible como el área de mayor relevancia en relación a la generación de ingresos y empleo en zonas rurales.



ODS 9: INDUSTRIA, INNOVACIÓN e INFRAESTRUCTURA

Gran parte de la inversión necesaria para alcanzar los ODS deberá ser destinada a la ejecución o adaptación de infraestructuras resilientes, sostenibles y que en su identificación, ejecución y explotación contribuyan positivamente a ello. Se pretende promover la innovación y acceso a la tecnología. La CE contribuirá a la transferencia de tecnología y a la I+D+i orientada a los ODS, a través de la cooperación técnica, acciones de investigación aplicada, cooperación universitaria y estudios sobre el desarrollo. La meta en la que la CE trabajará prioritariamente será la siguiente:

- **Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados**

L.A. 9.3.A. Apoyar la elaboración de un marco favorable para el desarrollo de actividades económicas. Se trabajará el desarrollo de un conjunto de medidas y políticas públicas, económicas y sociales, para promover el crecimiento económico sostenible, con un enfoque especial en las zonas rurales para el fomento de la infraestructura productiva y de apoyo a producción y desarrollo local (electrificación, redes de información y comunicaciones, red de transporte, etc), sistemas y programas de crédito, impulso a la innovación, etc. Se trata de apoyar un desarrollo basado en infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes, accesibles y de calidad. Con ello, se mejorará la movilidad y accesibilidad de las personas y mercancías para facilitar el desarrollo sostenible y el bienestar de la población accediendo a servicios de educación, atención sanitaria, comercio, turismo, etc.



ODS 10: REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

La desigualdad, como la pobreza, es un fenómeno multidimensional que se manifiesta en numerosas privaciones de un gran número de personas, mientras simultánea y progresivamente una minoría acrecienta su riqueza, recursos y poder. En los últimos años, en el contexto de la gran recesión global, la importancia de reducir las desigualdades en paralelo a la reducción de la pobreza ha cobrado una relevancia sustancial en el debate internacional, y de manera particular en el caso de los PRM. Como en los PD anteriores, la lucha contra la desigualdad es un objetivo prioritario para la CE. Las metas prioritarias serán las siguientes:

- **Meta 10.4. Adoptar políticas fiscales, salariales y de protección social**

L.A. 10.4.A. Apoyar a los países socios para desarrollar sistemas tributarios que garanticen la progresividad. Para ello, entre otras medidas, se reforzarán las administraciones tributarias, la información y estadísticas fiscales, la cultura fiscal ciudadana, y la máxima coordinación y cooperación fiscal internacional para la mejora de los marcos normativos y la lucha contra la

evasión y defraudación, como vías para mejorar la generación de recursos domésticos en los países socios y reducir su grado de dependencia financiera externa.

➤ **Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenada y bien gestionada**

L.A. 10.7.A. Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas. Se trabajará a través de la capacitación de las instituciones con el objetivo de favorecer que la migración y la movilidad de las personas tengan lugar de manera ordenada, segura, regular y responsable. Esto incluye la aplicación estricta de un enfoque basado en los derechos humanos y en la seguridad de las personas, con especial atención a la situación de los menores no acompañados.



ODS 11: CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

Con más de un 50 por ciento de la población mundial viviendo en ciudades y núcleos urbanos, el proceso de urbanización a escala global es una tendencia que se verá acentuada en los próximos años. La Nueva Agenda Urbana provee una hoja de ruta para la transformación de los asentamientos humanos en espacios de desarrollo humano sostenible. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales mediante el fortalecimiento de la planificación del desarrollo territorial nacional y regional sostenible será un elemento clave para ello. España ha sido un actor importante en la cooperación internacional para el desarrollo urbano y territorial, y la fuerte descentralización de nuestro modelo de administración pública ha alentado la cooperación descentralizada. Se seguirán promoviendo y fortaleciendo los servicios públicos municipales, incluido el transporte público. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible**

L.A. 11.3.A. Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado. Para lograr esto se trabajará apoyando a las instituciones y actores en favor de una gobernanza territorial sostenible inclusiva y participativa, reforzando la planificación y el diseño urbanos y territoriales integrados. Se aprovechará la experiencia acumulada a nivel nacional en territorios inteligentes para capacitar en el conocimiento en materia de ciudades y territorios inteligentes, dando también cabida al ámbito rural de manera que se fomente la construcción de resiliencia de poblaciones y ciudadanos.

➤ **Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural**

L.A. 11.4.A. Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural. Se trabajará por conservar el valor intrínseco del patrimonio histórico y cultural de manera integral considerando además la creación de empleo, formación profesional, turismo y regeneración de espacios urbanos y rurales.



ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

La transformación de los patrones de consumo y de producción es uno de los pilares de la transición económica y social hacia una economía sostenible. Esta transformación se refleja de manera transversal en todos los ODS, especialmente en aquellos que apuntan a sectores productivos clave como la agricultura, la industria, el turismo, la energía, el agua o las ciudades. Las metas prioritarias serán las siguientes:

- **Meta 12.5. Reducir la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción y reciclaje**

LA 12.5.A. Apoyar la gestión integral de los residuos. La CE contribuirá a la elaboración de planes municipales de gestión de residuos sólidos; la capacitación de funcionarios municipales responsables de los servicios; las inversiones en infraestructura de recolección y disposición de residuos (vertederos, rellenos sanitarios, etc.); la gestión racional y el apoyo a convenios ambientales multilaterales de productos químicos y de residuos peligrosos, minimizando su impacto negativo sobre la salud; la infraestructura y el equipamiento para el reciclado; y la realización de campañas de sensibilización ciudadana en la materia.

- **Meta 12.6. Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles**

L.A. 12.6.A. Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles. La CE apoyará el reconocimiento de las políticas, estrategias y modelos de negocio que integren el respeto a los derechos humanos, el medioambiente, la promoción de la paz, la igualdad de género o la lucha contra la corrupción en sus cadenas de suministro. Se respaldará el fortalecimiento de sistemas regulatorios nacionales que incentiven negocios, sistemas comerciales y mercados sostenibles e inclusivos.



ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA

La Agenda 2030 pone de relieve el papel central de la protección de los ecosistemas y la lucha contra el cambio climático en la promoción del desarrollo sostenible y la desigualdad. El enfoque estratégico que pone el acento en la construcción de resiliencia reconoce la interconexión entre el bienestar humano y el medio ambiente y permite integrar de forma satisfactoria los objetivos de lucha contra la pobreza y de protección de los ecosistemas, haciendo de la biodiversidad el sustrato en el que arraiga toda política de desarrollo que tenga en cuenta los límites del planeta. La CE incorporará en su planificación estratégica un enfoque global de reducción de vulnerabilidades a los efectos del cambio climático y de consideración de los límites biofísicos del planeta. La meta en la que la CE trabajará prioritariamente es:

- **Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al Cambio Climático en las políticas, estrategias y Planes Nacionales**

L.A. 13.2.A. Apoyar a los socios en actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI). La CE trabajará apoyando a los países socios en el cumplimiento de sus Contribuciones Determinadas a nivel Nacional donde quedan reflejadas sus necesidades y prioridades de actuación en materia de mitigación y de adaptación al cambio climático, con especial atención a las necesidades de las poblaciones y ecosistemas más vulnerables con el fin de prevenir y mitigar riesgos de desastres. Además, tanto a nivel global, en el marco de

alianzas multilaterales, como a nivel bilateral, la CE contribuirá a respaldar los compromisos adquiridos por los países en el marco del Acuerdo de París sobre cambio climático.



ODS 14: VIDA SUBMARINA

El sector pesquero tiene un peso específico indudable en la economía y en la sociedad española. Históricamente, la CE ha apoyado al sector pesquero, fundamentalmente artesanal, y a la acuicultura a pequeña escala. La meta en la que la CE trabajará prioritariamente es:

- **Meta 14.4. Regular eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva**

L.A. 14.4.A. Apoyar programas de gestión sostenible de la pesca: La CE seguirá apoyando programas que promuevan la sostenibilidad del uso que se hace de los ecosistemas de los que dependen principalmente las poblaciones más vulnerables, como los ecosistemas acuáticos, incluyendo, además de la legislación y normativa, la capacitación de pescadores.



ODS 15: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

La degradación de los ecosistemas terrestres, la desertificación, la degradación del suelo, la deforestación y la escasez de agua son problemas de especial incidencia en nuestro territorio nacional, que han contribuido al desarrollo de políticas y tecnologías que España puede transferir a los países socios. El éxito en otros ODS también determinará los resultados en el ODS 15, a través, por ejemplo, de la transformación de los sistemas agroforestales y agroalimentarios hacia la sostenibilidad. Asimismo, el apoyo a los pueblos indígenas y afrodescendientes es una de las señas de identidad de la CE, que se mantiene en este PD, vinculado a un marco global de protección de los derechos humanos y reducción de vulnerabilidades. La meta en la que la CE trabajará prioritariamente es:

- **Meta 15.1. Asegurar la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres**

L.A. 15.1.A. Apoyar planes de conservación de la biodiversidad. Se trabajará a través del apoyo a planes de ordenación del territorio, planes de gestión integral de áreas protegidas, planes de lucha contra el tráfico ilegal y el furtivismo de especies silvestres, etc., Asimismo, no se debe olvidar que a través del apoyo a los pueblos indígenas se contribuye igualmente a la preservación de los ecosistemas, por ello la CE trabajará para defender los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras.

L.A. 15.1.B. Apoyar planes de gestión forestal sostenible. Mediante el apoyo a planes de forestación y reforestación, la CE favorecerá el manejo forestal sostenible en aquellos ecosistemas con bosques primarios para su conservación, y la reforestación en áreas que han sufrido la deforestación, con el fin de crear sumideros de carbono.



ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

La construcción de la paz y la seguridad, el apoyo a instituciones sólidas que promuevan el Estado de Derecho y la protección de los derechos humanos son cuestiones íntimamente

relacionadas para la promoción del desarrollo humano sostenible. El vínculo entre la seguridad, la paz y el desarrollo goza de un reconocimiento cada vez mayor. La CE debe colaborar con nuestros socios en el reforzamiento de sus propias respuestas a las crisis. El reconocimiento de la diversidad tiene un papel destacado en la prevención de conflictos y la consolidación de la paz y la seguridad en los planos nacional, regional y global. La seguridad y el fomento de la paz contribuyen a su vez a la seguridad global, y viceversa. Es vital dar una solución permanente a las causas que están en el origen de los grandes flujos migratorios. No podremos obtener progresos tangibles en esta agenda si no se logra dar una solución política definitiva a conflictos aún abiertos. El impulso del Estado de Derecho y el respeto a los derechos humanos fundamentales, plasmados además en la Estrategia española de Acción Exterior, son, junto con mejores niveles de gobernanza y transparencia a todos los niveles en el marco del Gobierno Abierto, objetivos esenciales de la CE. Las metas prioritarias serán las siguientes:

➤ **Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia**

- **L.A.16.1.A. Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz.** Se trabajará por fortalecer el papel que desempeñan las operaciones de paz de NNUU para crear un entorno propicio para la protección de la población civil. La CE trabajará en la prevención de conflictos, en la mediación y en la reducción de todas las formas de violencia, y se seguirá trabajando en el ámbito de formación en materia de desminado. Se hará especial hincapié en la protección de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado (en virtud de las Resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 y 2242 sobre MPS) y desastres naturales, con una especial atención a su mayor vulnerabilidad ante la violencia sexual. La protección de los menores en conflictos armados será un tema prioritario para nuestra acción humanitaria. La acción humanitaria continuará con labores de incidencia para que se respete el DIH y se permita el acceso de la asistencia humanitaria de manera continuada, sin restricciones y en condiciones de seguridad.

L.A. 16.1.B. Prevenir la radicalización y la violencia. A través del refuerzo de la capacitación de los organismos del ámbito social y de seguridad, con acciones dirigidas especialmente a la juventud y que tengan como base la cultura de paz, el fomento de la participación y los intercambios y la recuperación del espacio público, tanto físico como virtual.

L.A. 16.1.C. Promover la lucha contra la trata de seres humanos. Se trabajará en la lucha contra la trata de seres humanos, especialmente contra la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual y laboral.

L.A. 16.1.D. Fortalecer las instituciones en materia de seguridad ciudadana. Las instituciones públicas deben velar por la seguridad ciudadana, de acuerdo con las necesidades y demandas de cada sociedad, siempre en pleno respeto a los derechos humanos. Las iniciativas encaminadas a la reforma del sector de la seguridad revisten consecuentemente especial relevancia.

➤ **Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia**

L.A. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos. La CE apoyará medidas de política pública para la entrada en vigor o reforma de la legislación sobre derechos humanos, de manera que la misma sea homologable con la legislación y convenios internacionales en la materia y la puesta en marcha

de observatorios que permitan supervisar los avances en materia de DDHH. Se apoyarán programas de protección de defensores de derechos humanos. Además se impulsará la mejora la prestación de los servicios judiciales, de forma especializada, ágil y con independencia y se fomentará la utilización y modernización de los registros públicos para favorecer la protección y el reconocimiento de los derechos de las personas.

L.A. 16.3.B. Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos. Se trabajará para fomentar el acceso a la información pública de manera regular y fiable así como apoyar a la ciudadanía a través de las organizaciones de la sociedad civil para fomentar sus demandas de garantía de los derechos humanos.

➤ **Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas**








L.A. 16.6.A. Fortalecer los sistemas de gestión del sector público. La CE potenciará la capacitación de los gestores públicos como base para contribuir a la definición de políticas públicas y el desarrollo de proyectos que reviertan en una gestión más eficiente y transparente de servicios públicos. Sobre la base de la experiencia principalmente de los actores de la cooperación descentralizada, la CE seguirá apoyando el desarrollo de instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas a nivel municipal y regional.









L.A. 16.6.B. Apoyar a las instituciones en la lucha contra la corrupción. La CE apoyará las actuaciones de los actores implicados en las reformas normativas, institucionales y judiciales que permitan reducir la corrupción en todas sus formas. Se abogará por realizar acciones dirigidas a reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y combatir la delincuencia y el crimen organizado.

Metas relacionadas con las metas prioritarias y las líneas de acción

La idea de interconectividad que caracteriza a la Agenda 2030 con un enfoque de trabajo que supera los tradicionales silos lleva a la CE a considerarla indivisible, lo que se refleja en este Plan Director con la elección de 16 ODS como OE. Asimismo, la CE realiza la labor de priorización de metas (OEs) y, en aras de ese espíritu de conjunto, muestra, junto a las metas priorizadas, las que se entienden intrínsecamente relacionadas y a las que también contribuirá indirectamente, en consecuencia, con sus actuaciones. La incorporación de las metas relacionadas permite visibilizar el abanico en que se mueven los distintos actores de la CE, aunque para mantener la coherencia del ejercicio de priorización realizado para el conjunto de la CE y la posibilidad de elaborar un Marco de Resultados de Desarrollo Común, su tratamiento será más cualitativo que cuantitativo.

A continuación se presenta una tabla que recoge los ODS, las metas priorizadas para cada ODS y su articulación en las correspondientes líneas de acción. A su vez, para mostrar el panorama completo descrito anteriormente se reflejan en la columna de la derecha las metas relacionadas.

ODS	Metas prioritarias CE	Líneas de acción de la CE	Metas relacionadas
	Meta 1.3. Implementar sistemas y medidas apropiadas de protección social	L.A. 1.3.A. Reforzar redes de contingencia para la reducir la inseguridad frente a las crisis y evitar los riesgos de recaída en la pobreza	
	Meta 1.5. Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables	L.A. 1.5.A. Apoyar a las Administraciones Públicas para garantizar una prevención y respuesta efectiva ante desastres	11.5, 13.1, 11.b
	Meta 2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición	L.A. 2.2.A. Fomentar intervenciones que permitan que las personas en riesgo de inseguridad alimentaria tengan acceso físico local a alimentos nutritivos L.A. 2.2.B. Apoyar al sector público de los países para la promoción de un sistema agroalimentario sostenible	2.1
	Meta 2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos	L.A. 2.3.A. Fomentar que hogares y comunidades producen alimentos para su autoconsumo de manera sostenible L.A. 2.3.B. Apoyar a productores rurales a que aumenten de manera sostenible la producción y productividad de sus explotaciones agrarias	1.4, 2.4 12.2, 12.3, 15.3, 15.6
	Meta 3.8. Contribuir a la cobertura sanitaria universal	L.A. 3.8.A. Mejorar la calidad de los Servicios sanitarios Nacionales de Salud L.A. 3.8.B. Reforzar el acceso a la salud sexual y reproductiva L.A. 3.8.C. Reforzar el sistema sanitario en la preparación y respuesta a las emergencias sanitarias L.A. 3.8.D. Apoyar el acceso a medicinas, vacunas y otros productos sanitarios esenciales	3.1, 3.2, 3.3, 3.5 3.7, 5.6 3.d 3.b
	Meta 4.1. Favorecer la enseñanza gratuita, equitativa y de calidad y que los niños y niñas terminen sus ciclos educativos	L.A. 4.1.A. Apoyar a los países en la mejora de la calidad de sus sistemas educativos públicos	4.c
	Meta 4.4. Aumentar la población con las competencias técnicas y profesionales para acceder al empleo	L.A. 4.4.A. Capacitar a los más vulnerables en su formación técnica y profesional para favorecer su empleabilidad	4.3, 4.5, 4.6, 4.a, 8.3
	Meta 4.7. Asegurar la adquisición de conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible en todas sus variantes	L.A. 4.7.A. Promover los procesos de educación y sensibilización L.A. 4.7.B. Fomentar las actividades culturales alternativas	
	Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas	L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos	5.3, 16.2
	Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	L.A. 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos (tierra, crédito, etc.)	5.c 5.a
	Meta 6.1. Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable	L.A. 6.1.A. Ampliar la cobertura del servicio de agua potable	6.a
	Meta 6.2. Lograr el acceso equitativo a servicios básicos de saneamiento e higiene	LA: 6.2.A. Fomentar el desarrollo de infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento	
	Meta 6.5. Mejorar la gestión integrada de recursos hídricos	L.A. 6.5.A. Apoyar la gobernanza del agua y la gestión integral de los recursos hídricos	6.4, 6.5, 6.6., 6.b
	Meta 7.2. Aumentar la proporción de energías renovables	L.A. 7.2.A. Fomentar el uso de fuentes renovables de energía	7.1, 7.a, 7.b
	Meta 8.5. Lograr empleo digno y de calidad	L.A. 8.5.A. Apoyar un marco regulatorio y de políticas que garantice unas condiciones laborales formalizadas y estables	8.7, 8.8
	Meta 8.9. Políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	L.A. 8.9.A. Impulsar iniciativas de turismo rural como generador de empleo alternativo en las zonas rurales	12.b

 <p>9 INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURAS</p>	<p>Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas industrias a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor en los mercados</p>	<p>L.A. 9.3.A. Apoyar la elaboración de un marco favorable para el desarrollo de actividades económicas</p>	<p>9.1, 9.2, 9.4, 9.a, 9.b, 9.c</p>
 <p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p>	<p>Meta 10.4. Adoptar políticas fiscales, salariales y de protección social</p>	<p>L.A. 10.4.A. Apoyar a los países socios para desarrollar sistemas tributarios que garanticen la progresividad</p>	<p>10.3, 17.1</p>
	<p>Meta 10.7. Facilitar la migración y la movilidad ordenada y bien gestionada</p>	<p>L.A. 10.7.A. Apoyar la elaboración en los países socios de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas</p>	
 <p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>Meta 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativa, integrada y sostenible</p>	<p>L.A. 11.3.A. Apoyar políticas que fomenten el desarrollo territorial integrado</p>	<p>11.a, 11.b</p>
	<p>Meta 11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural</p>	<p>L.A. 11.4.A. Apoyar planes de actuación de rehabilitación del patrimonio histórico y cultural</p>	
 <p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p>Meta 12.5. Reducir la generación de desechos mediante políticas de prevención, reducción y reciclaje</p>	<p>L.A. 12.5.A. Apoyar la gestión integral de los residuos</p>	<p>12.4, 12.3</p>
	<p>Meta 12.6. Alentar a las empresas a adoptar prácticas sostenibles e incorporar información sobre sostenibilidad en sus informes</p>	<p>L.A. 12.6.A. Fomentar la transformación de los modelos de negocio para la alineación del sector empresarial con prácticas sostenibles</p>	<p>8.4, 8.a</p>
 <p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p>Meta 13.2. Incorporar medidas relativas al Cambio Climático en las políticas, estrategias y Planes Nacionales</p>	<p>L.A. 13.2.A. Apoyar a los socios en actuaciones dirigidas a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)</p>	<p>13.a, 13.b</p>
 <p>14 VIDA SUBMARINA</p>	<p>Meta 14.4. Regular eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva</p>	<p>L.A. 14.4.A. Apoyar programas de gestión sostenible de la pesca</p>	<p>12.2, 14.2, 14.7</p>
 <p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p>	<p>Meta 15.1. Velar por la conservación y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres</p>	<p>L.A. 15.1.A. Apoyar planes de conservación de la biodiversidad</p>	<p>12.2, 15.4, 15.5</p>
		<p>L.A. 15.1.B. Apoyar planes de gestión forestal sostenible</p>	<p>15.2</p>
 <p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p>Meta 16.1. Reducir significativamente todas las formas de violencia</p>	<p>L.A. 16.1.A. Acompañar los procesos de establecimiento y consolidación de la paz</p>	
		<p>L.A. 16.1.B. Prevenir la radicalización y la violencia</p>	<p>16.a</p>
		<p>L.A. 16.1.C. Promover la lucha contra la trata de seres humanos</p>	<p>16.2</p>
		<p>L.A. 16.1.D. Fortalecer las instituciones en materia de seguridad ciudadana</p>	
	<p>Meta 16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia</p>	<p>L.A. 16.3.A. Apoyar los sistemas judiciales sólidos e independientes para la protección integral de los derechos humanos</p>	<p>16.9</p>
		<p>L.A. 16.3.B. Trabajar para garantizar que los ciudadanos conozcan sus derechos legales y cómo ejercerlos</p>	<p>16.7, 16.10</p>
	<p>Meta 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>L.A. 16.6.A. Fortalecer los sistemas de gestión del sector público</p>	<p>17.18</p>
		<p>L.A. 16.6.B. Apoyar a las instituciones en la lucha contra la corrupción</p>	<p>16.4., 16.5</p>

Capítulo 3 ACTORES Y ALIANZAS

3.1. Actores

3.1.1. Administración General del Estado y otras entidades que integran el sector público institucional estatal

En la CE, la mayoría de los departamentos ministeriales desarrollan programas de cooperación. El V PD marcará la política de cooperación internacional para el desarrollo de la AGE y otras entidades que integran el sector público institucional estatal (sociedades mercantiles estatales, autoridades administrativas independientes, consorcios, fundaciones del sector público, etc.), que actuarán de forma integrada, por el principio de unidad de acción en el exterior y por la voluntad de aspirar al mayor impacto, eficacia y coherencia.

El órgano directamente responsable de esta política es la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica y el Caribe (SECIPIIC) del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC). De ella dependen la Dirección General de Políticas de Desarrollo Sostenible (DGPOLDES), con funciones de planificación, seguimiento y evaluación de políticas, y la AECID con funciones de financiación y ejecución de la ayuda, compartiendo ambas, cada una en su ámbito, la coordinación con otros actores y la representación en organismos internacionales. Existen igualmente otros organismos con un importante papel instrumental en nuestra cooperación, como la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP), la Fundación Carolina o el Instituto Cervantes, así como ministerios como el de Economía, Industria y Competitividad (MINECO), que maneja instrumentos como la deuda y la presencia española en las IFIS, el de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, clave en la lucha contra el cambio climático y en la gestión del agua, o el de Fomento, en el desarrollo de ciudades sostenibles.

La vigencia de la Agenda 2030 y los ODS crea para todos los ministerios obligaciones adicionales de impulso y coherencia, que exigen el avance en la cooperación para el desarrollo y al tiempo la evolución de nuestras políticas públicas nacionales. Se perfeccionará la búsqueda de sinergias entre actores y niveles, buscando el mejor papel de cada unidad en función de su ventaja comparativa en el diseño de políticas y en la ejecución de instrumentos. Se potenciará el trabajo conjunto entre los ministerios sectoriales y la cooperación y se potenciará una coordinación sistemática en la CICI para fijar posiciones en los foros internacionales de desarrollo.

3.1.2. Comunidades Autónomas y Entidades Locales

La COD que realizan las CCAA y las EELL (provincias, cabildos, diputaciones, mancomunidades y municipios) se integra en sentido extenso en la CE. Es muy reconocida por su elevado volumen, su importante valor añadido como expresión de la diversidad de sensibilidades y pluralidad de intereses existentes en España, y por su cercanía a la ciudadanía. Es especialmente pertinente además en la asistencia técnica y el diálogo sobre políticas en sus ámbitos competenciales propios. Más allá de aportar cerca del cincuenta por ciento de los recursos canalizados a través de ONGD, lo que la convierte en pieza imprescindible para el sostenimiento del tejido asociativo español, y un porcentaje similar del total dedicado a la EpD y la sensibilización de la ciudadanía, la COD es un elemento de transformación social y política en el territorio de primer orden. Se acogen con satisfacción los actuales procesos de

recuperación presupuestaria y renovación de la planificación estratégica de la COD como expresión de la solidaridad global de la cooperación española.

La Agenda 2030 exige una articulación multinivel y multiactor, que compromete por tanto al conjunto de los poderes públicos, al nivel local, regional, nacional e internacional. Es esencial el papel de todos ellos para la localización de los 17 ODS y sus 169 metas en cada uno de los distintos territorios y promover en consecuencia una transformación de la vida de sus habitantes.

Este V PD profundizará en la necesidad de mayor concertación, colaboración y coordinación entre todas las AAPP para avanzar en la coherencia, complementariedad, eficacia y eficiencia de las intervenciones de cooperación. Se potenciará para ello el funcionamiento de la CICD, y se seguirá avanzando en la ejecución de los cinco ámbitos específicos incluidos en la Agenda de Portugalete, como se conoce al acuerdo alcanzado en 2012 sobre la colaboración de CCAA y AGE en materia de cooperación para el desarrollo. Se reconoce, así mismo, el papel de la FEMP en el apoyo a la cooperación descentralizada pública local, lo que repercute directamente en el fomento de municipios más sostenibles y más transparentes, contribuyendo a ofrecer una mejor calidad de vida de sus ciudadanos.

Se afianzarán las herramientas de coordinación, y especialmente los convenios marco y de colaboración entre la SECIPIC, las CCAA y la Federación Española de Municipios y Provincias, así como la programación conjunta en acción humanitaria. La AECID desarrollará programas sectoriales regionales que integren a las CCAA, especialmente en actividades de cooperación técnica. Se fomentarán los hermanamientos entre municipios de España y de los países socios, los partenariados con empresas locales y regionales, y el mejor aprovechamiento de las capacidades autonómicas y locales en el desarrollo de actuaciones de cooperación delegada.

3.1.3. Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo

España cuenta con una ciudadanía comprometida con el desarrollo, que demuestra cada día su apoyo y reclama una cooperación transparente y de calidad. Las ONGD han sabido canalizar la solidaridad ciudadana, tanto en la esfera de lo privado, capitalizando los aportes de sus socios, voluntarios y simpatizantes, como en la pública. La labor realizada por los voluntarios y cooperantes goza del prestigio y aprecio de nuestra opinión pública, y su Estatuto se afianzará.

Las ONGD son agentes con condiciones óptimas para atender a las necesidades y derechos de los grupos de población más vulnerables. Por su flexibilidad y agilidad operativa, su capacidad para movilizar a la sociedad y su facilidad para acceder directamente a las comunidades con las que se trabaja en los países socios, están en una situación inmejorable para identificar programas y proyectos. Además, tal y como señala el artículo 88 del CED, “La UE y sus Estados miembros...promoverán entornos propicios y espacios de maniobra más amplios, con plena participación pública, para las OSC, a fin de que puedan desempeñar sus funciones de defensoras independientes, de encargadas de la ejecución y de agentes del cambio en los ámbitos de la formación y la sensibilización al desarrollo y de la supervisión y la rendición de cuentas de las autoridades”, con el fin de hacer posible la realización efectiva de los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

La CE cuenta con una larga tradición de alianzas con las ONGD, cuyo papel es clave en la asunción de la cooperación como una política de Estado, y por su configuración estratégica y capacidad de propuesta y

ejecución de intervenciones en desarrollo social, fortalecimiento de la sociedad civil, acción humanitaria, EpD y sensibilización.

Esta estrecha colaboración entre las AAPP y las ONGD se ha articulado a través de mecanismos legales afianzados sobre la experiencia y el consenso, con múltiples objetivos cumplidos. Las ONGD siempre han participado activamente en espacios de diálogo para la definición y seguimiento de las políticas de cooperación para el desarrollo.

Para fortalecer el marco de relaciones con las ONGD, y conforme a la recomendación del Examen de Pares del CAD de la CE, este V PD promoverá:

- La elaboración de una estrategia de colaboración con las ONGD para lo que se tendrá presente la opinión de la COD.
- La revisión de los mecanismos actuales de financiación de las diferentes administraciones públicas y la armonización de los procedimientos de gestión y justificación de las ayudas.
- El fomento de la incorporación de las ONGD en ámbitos de trabajo en los que tradicionalmente han tenido una participación menor: iniciativas multiactor, participación en licitaciones, investigación e innovación...
- El diseño de nuevos mecanismos de participación y colaboración con otros actores que permita coadyuvar de manera eficaz a las prioridades del presente PD y apalancar nuevas fuentes de financiación, especialmente en el ámbito de la UE.

3.1.4. Los agentes sociales

Las empresas en sus diferentes modalidades (grandes, pequeñas y medianas o de economía social) a través de sus organizaciones representativas junto con los sindicatos son los agentes sociales y actores reconocidos por nuestro Sistema de Cooperación. Estos actores, que deben jugar un papel clave en la creación de trabajo digno y en la promoción de un crecimiento económico inclusivo y sostenible son también protagonistas de la construcción de espacios de diálogo social y de estrategias de desarrollo sostenible que contribuyan a reducir las desigualdades, fomenten la gobernabilidad democrática y, en definitiva, contribuyan a erradicar la pobreza. Las organizaciones empresariales y los sindicatos juegan un papel importante para desarrollar programas de cooperación en el ámbito del diálogo social y del reforzamiento institucional de las entidades homólogas en los países socios. Este PD dotará a la CE de un entorno que incremente el valor añadido de las organizaciones representativas de estos actores.

3.1.4.1. Sector privado empresarial –organizaciones empresariales y empresas

El sector privado empresarial, entendido en términos de las organizaciones empresariales, las empresas y la economía social, asume gran responsabilidad en la promoción de la Agenda 2030. Su participación resulta esencial para el crecimiento económico, la creación de empleo digno, la generación de ingresos fiscales y la financiación de inversiones en las economías en desarrollo. En su actividad empresarial han de combinar la maximización de beneficios con la consecución de objetivos económica, social y medioambientalmente sostenibles a medio y largo plazo.

La empresa ha de construir los ODS de la mano del resto de actores, alineando sus estrategias de negocio con los objetivos de desarrollo de cada país, en sus marcos de responsabilidad social

corporativa (RSC). Contamos en nuestro país con una Estrategia de Responsabilidad Social de las Empresas 2014-2020 y un Plan de Acción de Empresa y Derechos Humanos.

La red local española del Pacto Mundial de NNUU es de las más activas y nutridas, muestra del compromiso de nuestro empresariado con la Agenda.

Por su parte, las organizaciones empresariales juegan un papel central en la articulación de la representación empresarial, en el diálogo social y en el desarrollo de iniciativas y proyectos con participación empresarial.

La CE trabajará conjuntamente con el sector empresarial español en relación con los ODS, elemento central de su estrategia de internacionalización, facilitando su contribución a cada agenda ODS local. Facilitará el desarrollo del sector privado en los países socios y fomentará que las empresas españolas presentes en ellos encuentren los incentivos para actuar responsablemente, con un objetivo de sostenibilidad medioambiental y RSC a nivel local y global, buscando converger con las políticas públicas en torno a los indicadores nacionales de desarrollo de cada país. Y buscará generar el diálogo y la acción conjunta entre los diversos grupos económicos privados y formar parte nuclear de alianzas con los gobiernos socios, profundizando su papel como facilitador y movilizador de recursos, al tiempo que se apoyará a los gobiernos socios para incluir en las licitaciones internacionales cláusulas sociales y medioambientales.

Siguiendo asimismo una recomendación del Examen de Pares de 2016 del CAD, se desarrollará una estrategia y se diseñarán instrumentos adecuados para la participación del sector privado en la cooperación internacional para el desarrollo, construyendo sobre herramientas ya existentes como las alianzas público-privadas para el desarrollo (APPD), en las que el sector privado colabore de manera activa con el sector público y la sociedad civil para maximizar impactos positivos sobre el desarrollo. Se reconoce la aportación y experiencia de las diversas formas de empresas, incluidas las de economía social, y su capacidad de innovación y de avance tecnológico, y se fomentarán instrumentos como el protocolo propio de gestión de APPD de la AECID. La CE trabajará prioritariamente con las empresas en temas como los siguientes: negocios inclusivos en la base de la pirámide, generación de empleo, valor compartido, RSC, empresa y derechos humanos, licencia social para operar e innovación para el desarrollo. Se potenciará el papel del sector privado en nuestra acción humanitaria, allí donde presente valor añadido.

3.1.4.2. Sindicatos

Ya desde sus orígenes, los sindicatos asumieron una gran dimensión internacional y ejercieron la solidaridad y la defensa global de derechos laborales, sociales, económicos y civiles. Por ello, los sindicatos españoles y sus organizaciones de cooperación internacional han sido reconocidos desde el I PD como uno de los agentes de cooperación para el desarrollo. La cooperación sindical tiene como principal finalidad fortalecer a los sindicatos de los países socios en su papel de agentes de desarrollo, para reducir la pobreza y avanzar hacia sociedades más justas, inclusivas, equitativas y sostenibles.

En el marco de la Agenda 2030, los sindicatos están llamados a desempeñar un papel muy relevante promoviendo el trabajo digno a través del diálogo social tripartito, instrumento central de gobernanza del desarrollo sostenible, la protección social y la lucha contra las desigualdades.

Desde la CE se explorarán vías de colaboración futura con los sindicatos en los ámbitos mencionados, profundizando en las líneas marcadas por la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial.

En el marco de los ODS y de un crecimiento inclusivo, los sindicatos elaborarán su propia estrategia de apoyo a la modernización de las organizaciones sindicales de nuestros PA o Países de Cooperación Avanzada (PCA). La implementación de estas estrategias será apoyada por la AECID y otros actores de la CE.

3.1.5. Universidades y centros docentes y de investigación

La CE promoverá una sólida alianza con la universidad, otro socio clave en la Agenda 2030 por su papel en la generación y transmisión de conocimiento a través de la docencia, investigación, innovación, transferencia de conocimiento y tecnología y creación de redes.

La Universidad también asume un papel clave en el desarrollo de competencias transversales en los estudiantes, que promuevan su desarrollo integral y contribuyan a su formación como ciudadanos activos y comprometidos socialmente, clave para la consecución de los ODS.

Se promoverán políticas públicas para colaborar con universidades, centros de investigación y demás centros docentes de enseñanza superior en la búsqueda de respuestas innovadoras a los retos globales de la Agenda 2030, y para desarrollar una descripción y argumentación que permita a la sociedad acercarse, conocer e implicarse en los ODS. Se colaborará en la generación de indicadores, mecanismos de evaluación y de rendición de cuentas para los ODS, se incentivará la investigación en desarrollo sostenible con perspectiva amplia e interdisciplinar, y se trabajará con los actores de acción humanitaria en la búsqueda de mejores prácticas y nuevas soluciones. Se recabará de la universidad su papel de activador en la construcción de alianzas nacionales e internacionales, en el diálogo entre actores implicados en consecución de los ODS y en la EpD.

La CE fomentará la educación superior y la investigación e introducirá elementos de transferencia de conocimiento y tecnología e innovación en sus programas y proyectos. El nuevo impulso que este PD pretende dar a ambas dimensiones se tendrá en cuenta en la elaboración de los MAP y ANG y en los instrumentos de la AECID y otros actores. Se seguirán impulsando convocatorias para la realización de proyectos de innovación para el desarrollo, que promuevan soluciones técnicas para mejorar las condiciones de vida de personas desfavorecidas y la cohesión social y se fomentará la formación de redes de investigación entre universidades y centros de investigación españoles y de nuestros países socios.

Se promoverán alianzas entre universidades y centros de investigación científica y técnica, y otros sectores sociales y productivos y se afianzarán las herramientas de colaboración, como el convenio entre la SECIPIC y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas, a través del Observatorio de la Cooperación Universitaria al Desarrollo.

Se seguirá potenciando el CCD como principal órgano consultivo de la AGE con los actores sociales, ONGD, sector privado, sindicatos y universidades.

3.1.6. Las Cortes y los partidos políticos

Las Cortes juegan un papel central en la definición de la política de cooperación internacional tanto mediante el debate y dictamen del PD, como a través de la labor de elaboración legislativa y presupuestaria, y de control parlamentario del gobierno favorecedora de la rendición de cuentas.

Más allá de las Cortes, los partidos políticos españoles están también llamados a desempeñar un papel activo en la cooperación internacional para el desarrollo, centrado en el diálogo y colaboración con sus contrapartes en los países socios para el intercambio de experiencias y el fortalecimiento del Estado de Derecho. Se mantendrán las subvenciones a fundaciones y asociaciones dependientes de partidos políticos con representación parlamentaria para poner en marcha iniciativas en coherencia con las LA de este PD.

3.2. Alianzas de la Cooperación Española

La Agenda 2030 insiste en las ventajas y potencialidades de las alianzas, y llama para ello a establecer una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible a través del ODS 17, en torno a la construcción de partenariados y la movilización de conocimientos, capacidad técnica, tecnología y recursos, con participación de todos los socios posibles. Hay acuerdo general en que tales alianzas globales pueden convertirse en coaliciones para la acción orientadas a la reducción de la pobreza.

Este PD ratifica la voluntad de avanzar de forma más estratégica hacia alianzas y coaliciones de la CE con los otros actores involucrados en desarrollo sostenible, basadas en la confianza, el diálogo y el conocimiento mutuo, con búsqueda de visiones compartidas a medio y largo plazo. Para ello, la CE promoverá la creación de alianzas para los ODS entre los diferentes actores de la cooperación internacional, públicos y privados, sector empresarial y sociedad civil, tanto españoles como con los de nuestros países socios, para maximizar sinergias, complementar recursos y enriquecer aprendizajes, que posibiliten incrementar el alcance en desarrollo de las intervenciones.

Capítulo 4 ESTRATEGIAS DIFERENCIADAS

La Agenda 2030 exige una nueva forma de trabajar, centrada en no dejar a nadie atrás. En coherencia con el marco estratégico que identifica a nuestros socios de cooperación en torno a cuatro variables fundamentales (pobreza, desarrollo humano, desigualdad y vulnerabilidad), este V PD va a continuar la cooperación con los PRM junto con otros PMA. Atenderá de esta forma situaciones de pobreza y otros problemas generados por carencias en políticas públicas, institucionalidad y cohesión social. Se hará a través de estrategias de cooperación diferenciadas según el tipo de relación y las circunstancias particulares de cada país o región. Se diversificará adecuadamente el diálogo y el apoyo a nuestros socios, acompañándoles en la identificación y superación de sus necesidades a través de instrumentos de cooperación que respondan a sus demandas, fomentando el intercambio de experiencias en un proceso de aprendizaje mutuo sobre políticas, implementando conjuntamente la Agenda 2030 y colaborando en la construcción de bienes públicos globales y regionales. Nuestros socios serán países con distintos nivel de desarrollo, organismos de integración regional y otras organizaciones internacionales (OOII).

4.1. Estrategias bilaterales

La CE bilateral realizó en los últimos años un proceso de concentración geográfica, cuyo resultado fue la selección en el IV PD de 23 PA. En el V PD se mantiene esta categoría, reducida a 21 países: incluirá a aquellos PMA o de ingresos bajos o medios a los que se prestará una atención preferente en recursos e instrumentos de subvención, ayuda presupuestaria y créditos concesionales, programada a través de MAP. Con otros 12 países, de ingresos medios, se ha ido rediseñando progresivamente la relación, con fuerte hincapié en la cooperación técnica, los créditos y el diálogo sobre políticas, y son los que ahora se definen como PCA, cuya programación se realizará a través de ANG. Con la población saharai refugiada se continuarán desarrollando programas de ayuda humanitaria.

De esta forma, con un margen de flexibilidad que nos permita dar respuesta diferenciada a países con situaciones especiales o necesidades emergentes, aportaremos al cumplimiento de los ODS, en toda su complejidad, y mantendremos la implicación española en procesos nacionales de desarrollo que nuestra sociedad sigue con especial interés y sentido de la responsabilidad compartida, y en los que la CE puede resultar especialmente eficiente.

4.1.1. Países de Asociación Menos Avanzados

Algunos de nuestros socios africanos (Etiopía, Mali, Mauritania, Mozambique, Níger y Senegal) y Haití son PMA, con graves carencias, desarrollo humano bajo y gran vulnerabilidad. La AOD que reciben es una de sus principales fuentes de financiación externa y constituye un porcentaje notable de su renta nacional bruta. Son países sensibles a las fluctuaciones del precio de las materias primas, el comercio de productos básicos de consumo, las catástrofes climáticas, los conflictos armados, las migraciones, las tensiones políticas y las debilidades institucionales. Esto los convierte con carácter general en más dependientes de la AOD que de otras formas de financiación como los recursos generados internamente o la inversión internacional.

La CE les apoyará con actuaciones dirigidas a garantizar la implantación y acceso a derechos y servicios sociales básicos y a consolidar sus instituciones, empleando para ello todos los instrumentos disponibles de acuerdo con su grado de desarrollo, necesidades y demandas.

4.1.2. Países de Asociación de Renta Media

Incluirán a Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Filipinas, Guatemala, Honduras, Marruecos, Nicaragua, Palestina, Paraguay, Perú y República Dominicana, en la mayoría de los cuales la AOD total que reciben no supone una aportación absoluta de gran magnitud en relación con su renta nacional bruta.

Las intervenciones de la CE se dirigirán según su demanda y nuestras capacidades, considerando que la mayoría han ido evolucionando gradualmente en su nivel de renta y desarrollo, aunque la pobreza y la desigualdad se mantienen como sus principales retos. Nuestra cooperación se utilizará como medio de apalancamiento de recursos, como vía para entablar relaciones y colaboraciones institucionales y como catalizador para lanzar otro tipo de actuaciones realizadas por distintos agentes, siempre incidiendo en la lucha contra la pobreza, en particular la extrema, y contra las desigualdades y en el crecimiento económico, bajo una óptica general de transferencia del conocimiento y apoyo a la sociedad civil para promover que los avances en desarrollo sean inclusivos y equitativos y se realicen en un marco de mayor democracia y respeto a los derechos humanos. Revestirá aquí gran importancia la cooperación financiera y la inversión mediante facilidades de financiación combinada así como el apoyo a ONGD, su participación en los fondos de la UE y la cooperación triangular junto con organizaciones de la sociedad civil de dichos países.

Esta cooperación se centrará en la construcción de resiliencia, el apoyo en su transición hacia modelos productivos sostenibles, la garantía de servicios sociales de calidad, el fomento de la diversidad y la inclusión y la construcción institucional.

4.1.3. Países de Cooperación Avanzada

Se considerarán como tales a Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, México, Panamá y Uruguay, en América Latina, Cabo Verde, Egipto, Guinea Ecuatorial y Túnez, en África, y Jordania en Oriente Medio. Son socios tradicionales de España que han ido mejorando en sus índices de desarrollo, considerados PA o rediseño en el IV PD. Con ellos se mantendrá un diálogo avanzado sobre políticas sectoriales y esquemas de cooperación técnica e institucional.

Con todos ellos se irá evolucionando hacia el establecimiento de ANG, en línea con los ya suscritos con México, Costa Rica, Uruguay, Panamá, Brasil, Argentina y Chile. Hay conciencia clara de que no forman una categoría homogénea y que afrontan gran diversidad en sus nuevas necesidades y condiciones sociales, políticas y económicas. A medida que evolucione su renta se irán buscando nuevas formas de cooperación centradas en las demandas específicas de sus sociedades y en la provisión de bienes públicos regionales y globales.

En varios de estos países, el mantenimiento de esquemas de cooperación bilateral con España resulta fundamental, pues la cooperación de la UE y su programación conjunta va a ser suprimida o reducida y tan solo va a continuar la cooperación temática y regional.

4.1.4. Criterios e instrumentos. Marcos de Asociación País y Acuerdos de Nueva Generación

La aplicación de estrategias diferenciadas implica un esfuerzo de adaptación a los niveles de desarrollo de cada socio, y se concretarán, a medida que se incrementen los recursos, según los siguientes criterios:

- ALC seguirá siendo la región prioritaria, con mayor número de países socios, por lo que recibirá en su conjunto una elevada cifra de AOD bilateral. También continuará siendo ámbito geográfico de presencia de muchas ONGD y actores de la CE, si bien las AAPP fomentarán cada vez mayor atención de ambos hacia los PMA.
- Se dará prioridad en una primera fase al incremento de los recursos de cooperación bilateral con los PA, especialmente en ALC, Marruecos y África Subsahariana, hasta llegar a una masa crítica de AOD a través de donaciones que nos permita generar impacto, especialización sectorial y un diálogo intergubernamental sobre políticas de desarrollo y la contribución de la CE a las mismas.
- Todos los actores de la CE irán asignando de manera progresiva mayor proporción de recursos en forma de subvención a los PA de menor desarrollo. La SECIPIC establecerá un diálogo con otros ministerios y con la COD para que incrementen su proporción de AOD en favor de los PMA.
- La AECID tendrá en cuenta, en la distribución de AOD entre países, la calidad de los programas y proyectos, así como la posibilidad de configurar, con otros actores, proyectos de mayor envergadura y ambición, especialmente a través de la cooperación delegada de la UE. Se hará un esfuerzo especial por reducir el número de proyectos y aumentar el tamaño medio de los actuales, en la búsqueda de eficiencia e impacto.
- En cuanto a instrumentos, si bien el principio básico de programación es el de adaptación a las necesidades y preferencias de los países socios, la AECID tenderá a concentrarse en los PMA en apoyo presupuestario, aportaciones a fondos comunes de donantes y otras formas de donación, construyendo al tiempo una relación de largo plazo entre actores de desarrollo a través de programas de cultura y desarrollo y cooperación técnica y científica. En los PRM se hará mayor hincapié en cooperación técnica y financiera.
- El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE) aumentará su volumen de operaciones y será reformado para que se convierta en uno de los principales instrumentos de la CE, con un criterio de asignación orientado a la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar de grupos de población vulnerables. Dará preferencia en sus operaciones a los PA, aunque mantendrá un alcance global en países en desarrollo, incorporando la flexibilidad necesaria para alinearnos con las actuaciones de las IFIS, la UE y otros donantes, y desarrollando fórmulas de financiación combinada. Se prestará especial atención a las intervenciones en microfinanzas, bancarización de remesas, pequeñas y medianas empresas, economía social, capital riesgo, creación de infraestructuras y APPD.
- En la cooperación técnica se mantendrán misiones cortas y líneas abiertas de colaboración, con el ánimo de profundizar en la interlocución, en la creación de vínculos y el conocimiento sectorial, junto con programas integrales de mayor envergadura orientados a reformas institucionales. En este sentido, se impulsarán hermanamientos entre administraciones públicas e intercambios de profesionales, que favorecerán el diseño, implementación, y seguimiento de reformas, planes y medidas. Se velará por coordinar la cooperación técnica bilateral con la regional, para garantizar las sinergias entre ambas.
- Se procurará incrementar los recursos de cooperación delegada de la UE a través de financiación combinada, fondos fiduciarios y otros recursos, de forma que la AECID colabore con los objetivos de la UE, aumentando así la interlocución y relevancia de la CE. Se hará así sobre todo en aquellos países que cuentan con una asociación especial con la UE.

- La AECID financiará a las ONGD a través de instrumentos como los convenios, proyectos y acciones. Se propiciará la integración de su acción en los marcos de resultados de la AECID y en las regiones de concentración de cada país, en este caso cuando la extensión del territorio, el impacto de la ayuda o las condiciones de seguridad lo aconsejen. Pero también se podrá financiar proyectos y programas de otras ONGD con acreditada presencia y conocimiento del país, especialmente cuando estén enfocadas a las necesidades básicas y la protección de la población en situación de pobreza extrema. La AECID podrá además financiar convenios con alcance regional cuando la naturaleza transnacional o transfronteriza del problema o fenómeno a abordar lo aconseje, y especialmente en cuestiones vinculadas a la migración o a la salud. La AECID seguirá dando prioridad financiera al instrumento de convenios, por ser el de mayor impacto en desarrollo, mayor facilidad de programación y menor carga de gestión.
- En cuanto a los programas derivados de la condonación o conversión de deuda bilateral, el MAEC se coordinará con el MINECO para que los fondos de contravalor de deuda se integren en los objetivos y prioridades de la CE y puedan articularse con proyectos de cooperación, especialmente en concurrencia con los financiados por FONPRODE e IFIS.
- En cuanto a la COD, se fomentará su convergencia con los objetivos y prioridades de este V PD, intensificando el diálogo con CCAA y EELL para su participación en las intervenciones de la AECID.
- Se impulsarán los programas y proyectos de cultura y desarrollo. En los PMA, estas intervenciones permiten un contacto directo con la sociedad civil, compensando así la dimensión más institucional de otros instrumentos y aportando mayor visibilidad a nuestra cooperación. En los PRM y PCA, además, la cultura constituye una vía adecuada para trabajar en ámbitos que, a pesar de su relevancia, no ocupan un lugar central en la agenda bilateral. La lógica de intercambio, transferencia de conocimientos y coproducción en la que se basa nuestra acción cultural en estos países, con presencia de centros culturales en la mayoría de ellos, resulta coherente con el modelo de cooperación por el que se apuesta en este PD.
- La cooperación sur-sur y triangular responde a la perfección a la filosofía de los ODS. Se ha empleado en ALC, fundamentalmente en el espacio iberoamericano, a través del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur – Sur, en el que España cuenta con amplia trayectoria en cooperación técnica. Se desea ahora continuar su expansión a África, para compartir experiencias y generar sinergias en campos como las migraciones, género, empleo, lucha contra el cambio climático, agua y modernización de la administración. Este ámbito de colaboración permitirá nuevos campos de trabajo especialmente con los PRM.

La programación con los PA se ha venido realizando a través por supuesto de los PD y las estrategias sectoriales, en sus grandes líneas, y mediante los MAP, en los que se detalla la previsión cuatrienal de acciones y la selección de instrumentos acordada con sus respectivos gobiernos. La metodología de los MAP ofrece pautas de identificación, formulación, seguimiento y evaluación que permiten el consenso y la coherencia entre los distintos actores. Esta metodología ha evolucionado según las visiones y necesidades de todas las partes, y sucesivas evaluaciones muestran que son un ejemplo de buenas prácticas en la aplicación de los principios de la agenda de eficacia, en particular el alineamiento, apropiación y orientación a resultados. Se mantendrá ese esfuerzo de mejora metodológica.

Los MAP recogerán esencialmente las estrategias de la CE en el país y el programa bilateral concreto de cooperación, basado en subvenciones públicas, aunque podrá incluir la totalidad de nuestros instrumentos. Cubrirán la acción conjunta de España en desarrollo sostenible, permitiendo así construir

con nuestros socios prioritarios un diálogo sobre políticas a partir del cual se estructurará, coordinará y potenciará la participación activa de todos los actores, tanto de las AAPP españolas como de otros interesados. Establecerán progresivamente un marco de resultados de desarrollo con indicadores, preverán procesos de seguimiento y evaluación para mejorar coherencia, sinergias e impacto, e incluirán un análisis de gestión de riesgos.

Los PCA son países socios con retos nuevos de desarrollo con los que la CE ha tenido una larga trayectoria de implicación y colaboración. Con ellos se abordará, a través de los ANG, una estrategia distinta, que incluirá intervenciones innovadoras de cooperación avanzada, de nueva generación, y que integrará progresivamente esquemas de cooperación paritaria, de mutuo rendimiento para ambas partes y retroalimentación permanente. La CE aspira a un nuevo rol como facilitador de procesos, para concertar, coordinar y estimular todo tipo de acciones de cooperación y para generar espacios de debate y trabajo conjuntos. La red de ANG seguirá extendiéndose, y se elaborarán unas directrices que permitan una estructura más sólida y homogénea.

Aunque la concentración de recursos financieros y humanos será menor, se mantendrá estrecha colaboración en ámbitos como el fortalecimiento institucional, la identificación y liderazgo conjunto en iniciativas sobre bienes públicos globales y regionales, y el diálogo sobre la Agenda 2030 y los ODS. Se canalizará a través de instrumentos como la cooperación científica y técnica, el intercambio de conocimientos y tecnología, la investigación e innovación para el desarrollo, los programas de cultura y desarrollo, la cooperación triangular, las APPD y la cooperación reembolsable a través de los créditos del FONPRODE. En algunos de estos PCA se considerará la posibilidad de mantener cooperación a través de ONGD en ámbitos concentrados en la población más pobre y marginada.

La CE participará en los ejercicios de programación conjunta de la UE en todos aquellos países socios donde se esté llevando a cabo y donde la CE esté presente. Los MAP y ANG se alinearán con tal programación conjunta, y, a medida que ésta se vaya consolidando, se promoverá una convergencia de ambos procesos.

4.2. Estrategias regionales

La aplicación de estrategias diferenciadas tiene también una dimensión regional, ejecutada a través de organismos de integración regional y de cooperación transfronteriza.

La cooperación regional se concentrará en ámbitos que ofrezcan un valor añadido sobre una intervención meramente bilateral: por su contribución a la aplicación y ejecución de las acciones previstas en declaraciones políticas y documentos estratégicos de un sistema de integración regional, o por fortalecer su marco institucional, consolidando así el compromiso de España con dicha región; por abordar problemas de alcance transnacional o transfronterizo, ámbito en el que nuestras CCAA y EELL pueden tener un papel relevante en la transferencia de experiencias, o por hacer frente a desafíos y oportunidades de desarrollo que exijan respuestas supranacionales; y por el fomento de foros y entornos para el aprendizaje mutuo bajo un enfoque de cooperación sur-sur. La existencia de redes sectoriales bien establecidas, promovidas y lideradas por España, es un valor que conviene fortalecer, ya que proporcionan una plataforma para fomentar la coordinación y sinergia de las actuaciones.

Las regiones prioritarias para la CE son ALC, África Occidental y Sahel, y Magreb y Oriente Medio.

4.2.1. América Latina y el Caribe

Los países de ALC comparten retos comunes en su evolución hacia modelos de sociedad con IDH equiparable a los de países más avanzados, lo que exigirá la implantación de modelos de desarrollo más sostenibles medioambientalmente y de mayor cohesión social. Para ello, la cooperación regional incorporará estrategias diferenciadas que incidan además en aspectos como la reducción de la pobreza, de la desigualdad y la provisión de bienes públicos globales.

La CE seguirá cooperando con la Secretaría General Iberoamericana, el Sistema Iberoamericano y sus espacios de cooperación horizontal en conocimiento, cultura y cohesión social, sus iniciativas y programas transversales, como el de Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, Iberjuventud y Televisión Iberoamericana, así como a través de sus organismos especializados (Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y la Organización Iberoamericana para la Seguridad Social) y órganos sectoriales de cooperación.

Se mantendrá la colaboración con la Organización de Estados Americanos (OEA) en las distintas líneas en que se ha venido trabajando hasta ahora, y, desde una perspectiva subregional, con el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), para fortalecer su institucionalidad y adaptarlo a las necesidades de la Agenda 2030, para la implementación de la Estrategia de Seguridad Centroamericana y otras relevantes que pudieran identificarse, y con la Comunidad del Caribe (CARICOM). Así mismo, se mantendrá la colaboración con la CEPAL. La CE evaluará la eficacia de su aportación a los objetivos de estos organismos regionales a efectos de la mejor orientación futura de los recursos.

La CE continuará ejecutando programas regionales especialmente pertinentes y demandados en los PRM: ARAUCLIMA, dirigido a luchar contra el cambio climático y por el desarrollo sostenible; el Programa Indígena y el de Cooperación con Afrodescendientes, que desde una perspectiva regional y local y con un enfoque basado en derechos humanos promueven la inclusión y acceso a servicios públicos con pertinencia étnica por parte de colectivos en riesgo de exclusión social; las Escuelas Taller, que buscan la cohesión social a través de la inserción laboral de jóvenes en condiciones de vulnerabilidad; Interconecta, que ofrece formación a través de cooperación técnica intensiva en conocimiento, intercambio de buenas prácticas con la participación de todos los actores en una doble categoría de receptores y donantes, promoción y fortalecimiento de redes, laboratorios de ideas y proyectos de conocimiento para el desarrollo; y la red de Centros Culturales y de Formación, que fomenta el acceso a la cultura, la participación ciudadana, la capacitación y la creación e innovación cultural, contribuyendo así a la consolidación del espacio cultural iberoamericano. Se promoverá la movilidad de talento.

Se definirán líneas de trabajo para erradicar la pobreza extrema, reducir desigualdades y fortalecer capacidades de la sociedad civil, en la atención a servicios sociales básicos y en la consolidación de los derechos humanos, notablemente los derechos de la mujer, y de la democracia, la cohesión social, la transparencia, la lucha contra la corrupción, la movilización de recursos domésticos y la eficacia y eficiencia de las políticas públicas. Las organizaciones de la sociedad civil española y otros actores de la CE, incluyendo la propia AECID a través de sus Unidades de Cooperación en el Exterior, procurarán fortalecer la sociedad civil del sur. La CE se esforzará en conectar a la ciudadanía española con la

sociedad civil local a través de sus diferentes actores, fomentando el intercambio de conocimientos y experiencias, la defensa de los derechos humanos y la promoción de la democracia y el desarrollo.

4.2.2. África Subsahariana

La CE fomentará los procesos de integración en África, alineándose con los objetivos de las organizaciones de la región. Se continuará apoyando a la Unión Africana (UA) de acuerdo con el Memorando de Entendimiento firmado en marzo de 2009. La Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO) se mantendrá en esa región como socia destacada de la CE para favorecer la cooperación regional y avanzar en la integración. Se estudiarán fórmulas de colaboración con los proyectos de estabilidad y desarrollo en el Sahel.

Se buscará favorecer la elaboración de políticas regionales y su trasposición a las políticas nacionales, la complementariedad y colaboración con iniciativas en marcha de la UE u otros socios, el apoyo a iniciativas privadas y redes regionales organizadas de la sociedad civil que puedan implicarse en las agendas regionales, y la aplicación de un enfoque regional en el diseño y uso de nuevos instrumentos. Se tendrá especialmente en cuenta el marco estratégico recogido en la Agenda 2063 de la UA.

Entre los ámbitos en los que se estima que el enfoque regional genera un claro valor añadido cabe destacar los siguientes:

- Paz y seguridad, con especial atención al género, en el marco de las Resoluciones 1325 y 2242 sobre MPS del Consejo de Seguridad de NNUU y el II Plan de Acción de MPS, y con apoyo expreso al programa 2015/2020 de la UA sobre MPS.
- Género, donde se mantendrá la colaboración con los organismos especializados. Se lanzará una línea de cooperación sobre mujer y desarrollo en África subsahariana, que habrá de desembocar en un programa regional.
- Agricultura, seguridad alimentaria y nutricional, incidiendo en la mejora de la productividad, competitividad y sostenibilidad de las producciones agrícolas familiares.
- En el ámbito energético, la CE se alineará en África Occidental con la Política Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética.
- La CE trabajará en el fortalecimiento institucional a nivel nacional y regional en materia de gestión de migración, en la lucha contra sus causas profundas, y apoyará la libre circulación de personas en los espacios intrarregionales y la protección de los migrantes en tránsito. Se hará especial hincapié en la sensibilización sobre los riesgos de la migración ilegal, en su prevención y en la lucha contra el tráfico y la trata de seres humanos. Se buscará la máxima coordinación con la UE, tanto en la ejecución de proyectos con recursos de la propia UE como en los bilaterales. Se tendrán muy en cuenta los compromisos adquiridos entre la UE y África contenidos en la Declaración de La Valeta de 2015, en la lógica de la responsabilidad compartida. Se continuará con acciones regionales en el ámbito de CEDEAO.
- Se continuará el trabajo en marcha en sectores transversales de cooperación, como género, medioambiente, cambio climático, fenómenos meteorológicos adversos, derechos humanos y diversidad cultural, con los organismos africanos de integración ya mencionados, con la UE, NNUU y sus agencias de desarrollo, con otros foros internacionales, con instituciones financieras, de la sociedad civil e iniciativa privada.

- El Programa de Apoyo a las Políticas Inclusivas en África subsahariana, conocido como APIA, seguirá operando en su línea actual, en diseño de políticas, búsqueda de recursos y mejora de la gestión, tanto con instituciones públicas como con la sociedad civil, con especial esfuerzo en descentralización, participación social y mujer.

4.2.3. Magreb y Oriente Medio

La AECID actualizará el Programa de Acompañamiento a los Procesos de Gobernanza Democrática en el Magreb y Oriente Medio (conocido como Masar, camino en árabe). Revitalizará además la línea de cooperación para reformas institucionales y sociales con programas temáticos, como el de reforma del estatuto jurídico de la mujer y de la juventud, o el de prevención de la radicalización de los jóvenes en riesgo de exclusión social y promoción de una cultura de paz, y lo ampliará con programas de capacitación y reforma que vinculen a la sociedad civil española con la de los países de la región mediterránea. También podrá ampliar Masar a otro tipo de intervenciones no ligadas directamente a reformas políticas y sociales, como la gestión del agua o la lucha contra el cambio climático. Se profundizará en la colaboración técnica en los distintos ámbitos a través del Diálogo 5+5.

4.2.4. Asia

Aunque Filipinas se mantendrá como único PA en esa región, FONPRODE iniciará un programa regional de créditos. Para ello se negociará un memorando de entendimiento para la colaboración y cofinanciación de proyectos con el Banco Mundial y el Banco Asiático de Desarrollo, en línea con el ya firmado con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) sobre agua y saneamiento. Al hilo de eventuales operaciones de FONPRODE, la AECID podrá considerar ampliar la relación bilateral con países de Asia con actividades de cooperación técnica.

4.3. Estrategias multilaterales

La cooperación multilateral aborda con gran eficiencia los retos globales, cuya consideración trasciende las fronteras nacionales, mediante acciones comunes y concertadas, gracias a su presencia universal y sus economías de escala.

El sistema de NNUU es actor preferente para abordar retos como la paz, la seguridad, las crisis medioambientales y la ayuda humanitaria, y las respuestas nacionales y multilaterales a todo ello. Su papel es central a la hora de movilizar capacidades a escala mundial para la provisión de datos, estadísticas y plataformas de conocimiento, y quedará reforzado con la Agenda 2030. La CE seguirá trabajando con NNUU para tener una visión de conjunto del sistema multilateral, para reforzar la gobernanza global, promover la coherencia y los compromisos internacionales, y conseguir una coordinación reforzada con las IFIS. La CE apoyará los procesos de reforma de NNUU y la construcción de su nueva arquitectura institucional cara al cumplimiento de los ODS y para reforzar sus principales foros de decisión, como el ECOSOC y su FPAN, la aplicación de la Resolución de la Asamblea General de NNUU 71/243 sobre la Revisión Cuatrienal Amplia de la Política para 2017-2020 (QCPR), instrumento que definirá cómo ha de funcionar el sistema de desarrollo de NNUU para apoyar los programas en marcha en cada país, y el impulso de los mecanismos orientados a la mejora de la eficiencia como los programas conjuntos o el refuerzo del sistema de coordinadores residentes.

Se concentrarán así mismo esfuerzos en la UE, primer donante mundial e impulsor determinante de los ODS, y en sus decisiones sobre países, instrumentos, sectores y los organismos multilaterales que

acuerde financiar. Se profundizará el enfoque integrado en la gestión de conflictos, de acuerdo con los consensos alcanzados en el seno de la UE.

Se hará según los siguientes criterios:

- Se diseñará una mejor participación ante los órganos directivos de las agencias especializadas de NNUU y otros OOII, para conseguir mayor presencia e influencia y optimizar la aportación de la CE, reforzando para ello los equipos correspondientes tanto en embajadas y representaciones como en la sede. Se buscarán mayores sinergias con nuestros programas bilaterales. Se hará el máximo seguimiento y aprovechamiento de las evaluaciones de desempeño de los OOII a efectos de elaborar con todo rigor la posición española.
- El volumen de la cooperación multilateral canalizada a través de agencias especializadas de NNUU y otras OOII y su eventual incremento quedará subordinado a los objetivos de una mejor dotación de la ayuda humanitaria, la cooperación con PMA y en general la cooperación bilateral. En cualquier caso, se concentrarán recursos y esfuerzos en un número limitado de socios multilaterales más estratégicos para los objetivos de la CE.
- La CE elegirá la modalidad más eficaz y flexible entre las aportaciones voluntarias multilaterales o marcadas, promoviendo las intervenciones de los organismos financiados hacia los países y regiones prioritarios de la CE, tomando en cuenta la capacidad y calidad de cada OOII en ellos.
- En cuanto a las contribuciones voluntarias multilaterales en los OOII no financieros, se priorizarán aquéllas centradas en la cooperación para el desarrollo, que sean financiadas exclusivamente con contribuciones voluntarias (fondos y programas de NNUU), que proporcionen la posibilidad de participar en sus juntas ejecutivas, para acceder así a una presencia relevante en aquéllos de mayor interés para la CE, y que favorezcan iniciativas que potencien la coordinación entre entidades y el trabajo conjunto.
- Los fondos globales se estudiarán según cada sector y cada caso, y se seguirán apoyando en la medida en que se revelen eficaces en la recaudación de fondos y en abordar problemas específicos prioritarios para la CE, con actuaciones amplias, de carácter integrado. Se seleccionarán los organismos ante cuya dirección se desee mejorar la interlocución, teniendo en cuenta la financiación, las capacidades disponibles y nuestras LA más importantes.
- La puesta en marcha de la Agenda 2030 a través del multilateralismo se realizará con contribuciones financieras y además con el impulso de iniciativas políticas y técnicas.
- Se pondrá en práctica una coordinación efectiva de la participación en los diversos organismos de los ministerios españoles con competencias sectoriales, para defender posiciones sólidas, consensuadas y coherentes.

Los términos de la colaboración con los distintos OOII se plasman en los MAE, que incluyen los elementos de la programación conjunta, los resultados esperados de desarrollo y las eventuales aportaciones de otras instituciones españolas. En 2015 se firmaron MAE con el Fondo de Población de NNUU, ONU Mujeres y el PNUD. Su elaboración permitió en su momento una selección más estratégica de las contrapartes multilaterales y una colaboración a la reforma del sistema de NNUU. En los futuros MAE se mejorará la previsibilidad de las aportaciones españolas, se realizará una formulación de los mismos ajustada a los objetivos que se desean conseguir, y se preverán y aplicarán mecanismos de seguimiento y evaluación.

4.4. Estrategia de acción humanitaria

4.4.1. Contexto

La respuesta internacional a las crisis del sistema humanitario está llegando a sus límites. En el llamamiento de la Oficina de NNUU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) de 2017 se batió por tercer año consecutivo el récord, con una petición global de 20.855 millones de euros.

Tras una década de reformas parciales del sistema humanitario, las estructuras subyacentes y los supuestos sobre los que se operaba no se habían alterado. Parece sin embargo que el nuevo marco internacional sí apunta ahora hacia un cambio general de paradigma. La Agenda para la Humanidad, emanada de la Cumbre Humanitaria Mundial, abre un periodo de reflexión para revisar las estructuras existentes y ofrecer una acción humanitaria de mejor calidad. La diversidad actual de actores, los enfoques locales y regionales de las crisis y la necesidad de soluciones y actuaciones más integradas ante las crisis prolongadas han de orientar las actuaciones. Los diez principios que inspiraron el Gran Pacto por la Eficiencia de la Cumbre, conocido como el Grand Bargain (transparencia, transferencias en efectivo, localización, financiación no marcada, financiación plurianual, participación de los beneficiarios, reducción de los requisitos de reporte...), han de inspirar nuestra acción humanitaria.

Diez años después de la primera Estrategia humanitaria de la CE, se ha evaluado el cumplimiento de sus objetivos y la adecuación de sus instrumentos, para diseñar en consecuencia una nueva aproximación estratégica acorde con el actual contexto, de gran complejidad.

4.4.2. Prioridades geográficas y sectoriales

En sus prioridades, la acción humanitaria española tendrá presente el enfoque de vulnerabilidad, las recomendaciones del examen de pares del CAD de 2016, que reconoce el impacto positivo de concentrar la ayuda y la respuesta de emergencias ante desastres naturales repentinos en los contextos en los que España tenga mayor valor añadido, y las necesidades identificadas en los llamamientos humanitarios internacionales. Se establecerán estrategias humanitarias por contexto en nuestros ámbitos prioritarios, alineadas con los planes de respuesta humanitaria de NNUU y con el de implementación humanitaria de la UE. Estos documentos serán coordinados y resultarán complementarios con los MAP que pudieran estar en vigor.

Se mejorará la complementariedad con las iniciativas de desarrollo, el mejor seguimiento de la labor de los OOH socios, y la contribución no marcada hacia organismos humanitarios que llegan donde la CE no tiene presencia y a las crisis olvidadas.

En el incremento progresivo de recursos de la AOD española, se dará prioridad a la ayuda humanitaria, y se fomentará una mayor participación de la COD. Se mantendrán los programas de ayuda humanitaria con la población saharauí refugiada y se prestará una atención especial a la población siria refugiada en los países limítrofes.

La acción humanitaria española continuará trabajando en cuatro sectores prioritarios: protección; agua, saneamiento e higiene; salud; y seguridad alimentaria y nutricional. Se reforzarán paulatinamente otros, como la preparación ante desastres, el cobijo, el enfoque de género o la educación en emergencias. Se reforzarán las actividades de coordinación en diseño y ejecución de operaciones entre las CCAA y la

AECID, y se incentivará, junto a las universidades y centros de investigación, la búsqueda de mejores prácticas y nuevas soluciones en acción humanitaria.

España fue muy activa durante la celebración de la Cumbre Humanitaria, especialmente en el ámbito de la diplomacia humanitaria, la promoción y respeto del DIH, la prevención de conflictos, el acceso humanitario y la agenda de género. Una de sus iniciativas más destacadas fue el Grand Bargain, que España suscribió y en cuyo seguimiento y debate la CE continuará muy implicada. Uno de sus principios consiste en mejorar la vinculación y colaboración entre la acción humanitaria y el desarrollo, fundamental para la promoción de la resiliencia, la prevención, mitigación y preparación ante desastres, o las soluciones duraderas para la población refugiada, desplazada interna y migrante. Será por tanto preciso planificar, evaluar y actuar más a largo plazo y con mayor transparencia con todos los actores de desarrollo. Se intentará por ello programar conjunta y coherentemente las intervenciones de desarrollo y las humanitarias, allí donde los contextos lo demanden y respetando los mandatos y criterios respectivos.

En los últimos años, y especialmente tras el paso de España por el Consejo de Seguridad en 2015-2016, el papel de nuestro país en el ámbito de la diplomacia humanitaria ha sido creciente, con iniciativas orientadas hacia la promoción del DIH, la prevención de conflictos o el acceso humanitario. España impulsó resoluciones de calado humanitario, como la 2286, sobre protección de las misiones e instalaciones médicas en conflictos armados, la resolución 2242, sobre MPS, o la 2331, sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto.

España seguirá apoyando la creación de un mecanismo para fortalecer el cumplimiento del DIH, abordado en la XXXII Conferencia Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja en 2015, y el fortalecimiento de los mecanismos de investigación y sanción de las violaciones del DIH, para promover la investigación independiente y acabar con la impunidad. Daremos igualmente prioridad a la protección de los menores en conflictos armados.

4.5. Estrategia de Educación para el Desarrollo

La Agenda 2030 requiere potenciar la ciudadanía global para conseguir un mundo justo, equitativo, tolerante, abierto y socialmente inclusivo. Para ello, el V PD promoverá, desde los cuatro ámbitos de actuación de la Estrategia de EpD (formación, investigación, sensibilización, y participación), la generación de esa ciudadanía global, consciente de su capacidad para contribuir con actitud crítica a la transformación del mundo, y comprometida con la defensa de los derechos humanos y con el avance hacia los ODS.

Este V PD fortalecerá la EpD, entendiéndola como un proceso educativo de transformación social a medio y largo plazo, que implica a múltiples actores y que tiene diferentes ámbitos de actuación: formal, que conduce a una titulación; no formal, ofrecida por organismos e instituciones no oficiales de los sistemas educativos; o informal, a través de los medios de comunicación social. Para ello, se reforzará la coordinación con las CCAA, tanto a nivel de su acción pública en educación, como en la dinamización, ejecución y financiación de actividades de EpD con los ministerios que desarrollan acciones educativas (como el de Educación, Cultura y Deporte -MECD-, y el de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente) y con las universidades, para incluir el desarrollo sostenible y las competencias para una ciudadanía global en la formación que imparten, en generar conocimiento al respecto y en sus

actividades de extensión universitaria, a la vez que se promoverá la generación y difusión de materiales educativos con las ONGD, medios de comunicación y sector privado. Todo ello, potenciando el trabajo en grupo y en red con estos diferentes actores para reforzar la coherencia interna y pertinencia de las intervenciones de EpD.

Se impulsará el papel de las ONGD como facilitadoras de procesos de empoderamiento de la ciudadanía que les permita conocer y ejercer su rol de titulares de responsabilidades y derechos y se fomentará el papel de los medios de comunicación como generadores de una opinión pública informada, crítica y comprometida con el desarrollo sostenible.

La DGPODES, la AECID y el MECD potenciarán su participación en el Grupo de Trabajo de EpD del CCD. Mantendrán actuaciones de EpD en diversos ámbitos: Programa Docentes para el Desarrollo, hermanamientos escolares, Red Europa de Educación Global, convocatorias para ONGD y centros educativos y universidades y difusión de buenas prácticas. Se iniciará una reflexión tendente a articular las recomendaciones de la reciente evaluación de EpD, con el propósito de aquilatar mejor el propio concepto de EpD, valorar en profundidad la pertinencia de la estrategia y proponer vías de acción realistas y asumibles por los diferentes actores, teniendo en cuenta las propuestas hechas por el mencionado Grupo de Trabajo

4.6. Estrategias sectoriales

La CE elaboró entre 2007 y 2015 catorce estrategias sectoriales: Acción Humanitaria; Construcción de la Paz; Cultura y Desarrollo; Educación; Educación para el Desarrollo; Género en Desarrollo; Lucha contra el Hambre; Medioambiente y Desarrollo Sostenible; Pueblos Indígenas; Salud; Gobernabilidad Democrática, Participación Ciudadana y Desarrollo Institucional; Multilateral; Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial; e Infancia.

En paralelo, la AECID elaboró siete Planes de Actuación Sectorial (PAS), documentos que buscaban articular las estrategias, vinculados al III PD: Agua; Educación; Género en Desarrollo; Medio Ambiente y Cambio Climático; Salud; Crecimiento Económico para Reducción de la Pobreza; Desarrollo Rural y Lucha contra el Hambre. Tres de ellos fueron complementados en 2016, a través de Documentos Sectoriales de Educación, Género y Salud.

En los últimos años se han evaluado algunos de estos documentos. La evaluación del PAS de Salud animaba a desarrollar un instrumento con clara orientación operativa. En relación con la Estrategia Multilateral, se recomendaba un debate orientado a la revisión en profundidad de su perspectiva. En la Estrategia de EpD, se barajaba la disyuntiva entre su actualización global o la profundización en su desarrollo. La evaluación reciente de la Estrategia de Acción Humanitaria permitirá elaborar una nueva según sus enseñanzas.

Tanto las estrategias como los PAS son previos a la Agenda 2030. Pese a que todas tienen una parte conceptual inicial que puede todavía considerarse válida, su arquitectura deberá ser eventualmente revisada durante la vigencia de este V PD, para valorar su adecuación real a la Agenda 2030 y su funcionalidad. Por otro lado, se debatirán nuevas estrategias, sobre desarrollo y migración, seguridad e investigación e innovación.

4.7. Estrategias para otros recursos financieros y no financieros

La consecución de las múltiples metas de la Agenda 2030 y las indicaciones de la AAAA exigen el uso de todos los medios disponibles para avanzar hacia los objetivos de desarrollo, tanto financieros como no financieros: recursos nacionales públicos, actividad financiera y comercial privada nacional e internacional, cooperación internacional para el desarrollo, comercio, deuda, gobernanza económica mundial, y ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad. Estamos en definitiva ante un cambio profundo en la delimitación y el concepto mismo de AOD, que ha llevado al CAD a una nueva definición y medida conocida como AOTDS. Este V PD coordina las actuaciones computadas como AOD, pero no tiene competencia sobre todos los conceptos del AOTDS, pues una buena parte de estos flujos son ejecutados por actores distintos a los de la CE. No obstante, será conveniente repasarlos pues la CE tendrá que asumir un necesario proceso de revisión y actualización metodológica y conceptual sobre todos ellos.

4.7.1. Recursos públicos nacionales

El establecimiento de las prioridades de desarrollo y la movilización correspondiente de recursos nacionales para financiarlas supone la cuestión de política interior clave de cada país socio. Esto no excluye que, en un diálogo responsable con ellos sobre políticas públicas, la CE pueda aportar criterios y experiencias constructivas y contrastadas, habitualmente a través de la cooperación técnica. Se calcula que los recursos domésticos de los países en desarrollo casi triplican a todos los otros que puedan moverse en el ámbito internacional, y dentro de ellos, los disponibles en el sector público, recaudados a través de impuestos, y la gestión de los recursos naturales propiedad del Estado, son los que responden en mayor medida a las prioridades colectivas.

La CE colaborará en estos ámbitos, junto con otras instituciones responsables en España, como el Instituto de Estudios Fiscales o la Agencia Tributaria, o internacionales, como el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, con intervenciones centradas en el refuerzo de los sistemas tributarios, el diseño impositivo, el fortalecimiento de capacidades, o la lucha contra la evasión fiscal, el blanqueo de capitales y los paraísos fiscales. Se continuará así la labor que ya impulsamos en el G20 sobre movilización de recursos domésticos, con especiales logros en el ámbito de la erosión de bases imponibles por traslación de beneficios y en sistemas de intercambio automático de información de relevancia fiscal.

4.7.2. Financiación privada nacional e internacional

El papel del sector privado es fundamental en la financiación del desarrollo y también en la creación de riqueza y empleo, en capacitación, innovación tecnológica e intercambio de conocimientos.

Por ser privado cuenta obviamente con su propia lógica y autonomía pero desde la CE se cuenta ya con experiencia en la promoción de la conciliación de los intereses y procesos de la actividad empresarial con los valores y demandas de la sociedad civil y con los grandes lemas de NNUU. En tal sentido, la CE continuará su apoyo a iniciativas canalizadas a través de APPD y fomentará inversiones privadas directas de calidad en los países en desarrollo. La CE colaborará con el Plan de Inversiones Exteriores de la UE, recientemente aprobado, en especial en los ámbitos de ciudades sostenibles, inclusión financiera y energías renovables.

4.7.3. Comercio internacional

El comercio internacional contribuye a reducir la pobreza y promover el desarrollo sostenible como catalizador del crecimiento económico inclusivo. Desde la CE, y a través de nuestra participación en el diseño de la nueva estrategia de Ayuda para el Comercio de la UE, se velará porque los recursos de AOD se centren en aquellos aspectos que no puede financiar por sí solo el sector privado y se priorizará la generación de capacidades técnicas comerciales de nuestros países socios. Se apoyará los procesos de integración comercial y el comercio interregional.

La eliminación de las barreras técnicas al comercio, a través del desarrollo y fortalecimiento institucional de los sistemas nacionales de la calidad de los países, promoviendo la armonización de las normas técnicas, es un pilar clave para el fomento del comercio nacional y regional.

4.7.4. Deuda

Las operaciones de condonación, reducción y reestructuración de deuda alivian las cargas financieras de los países socios y liberan recursos que pueden generar crecimiento y desarrollo. En los procesos de negociación correspondientes, a menudo se introducen instrumentos de conversión o canje de deuda por desarrollo, que deben integrarse en los sectores y prioridades establecidas en los MAP bilaterales. De no tratarse de un país socio, deberá cuidarse que las operaciones tengan una lógica de desarrollo y respondan al principio de apropiación.

4.7.5. Asuntos sistémicos

La AAAA hace hincapié en la importancia de la coherencia y la congruencia de los sistemas financieros, monetarios y comerciales internacionales. Para ello prescribe el reforzamiento de las estructuras e instituciones de gobernanza con el fin de crear resiliencia, reducir la vulnerabilidad a las perturbaciones financieras internacionales e impulsar la estabilidad macroeconómica global, objetivos por los que la CE seguirá trabajando en todos los foros internacionales. En las IFIS se seguirá prestando ayuda a los países en desarrollo para la gestión del riesgo financiero y la creación de capacidades. En cuanto al problema de la excesiva volatilidad de los precios internacionales de productos básicos de alimentos y bienes agrícolas y sus consecuencias para la seguridad alimentaria mundial, se seguirá trabajando en el Sistema de Información sobre el Mercado Agrícola, creado por el G20 y que recibe apoyo de la Organización de las NNUU para la Agricultura y la Alimentación y de las principales OMUDES.

4.7.6. Ciencia, tecnología, innovación y creación de capacidad

El intercambio de conocimiento, la innovación y la transferencia de tecnología son potentes motores que contribuyen a crear capacidades de desarrollo en los distintos países. Será por tanto un ámbito relevante de trabajo de la CE, en el que se activarán las colaboraciones con el sector privado, con las instituciones públicas de la Administración, y las universidades y entidades de docencia e investigación.

Capítulo 5 RECURSOS Y CAPACIDADES

5.1. Marco presupuestario

La CE incrementará su AOD en los próximos ejercicios como muestra del compromiso de España con la cooperación internacional para el desarrollo y el cumplimiento de los ODS, siempre teniendo en cuenta los objetivos de estabilidad presupuestaria y el límite de gasto no financiero del Estado conforme a la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Para ello, la Administración General del Estado seguirá trabajando con intensidad en obtener un incremento de los recursos de todo tipo para la cooperación al desarrollo que se unirán a los esfuerzos por parte de todos los actores de la cooperación.

5.2. Arquitectura institucional sobre la Agenda 2030

Para impulsar la implantación en España de la Agenda 2030 y poder articular los nuevos retos de coordinación y coherencia derivados de ella, se ha creado un Grupo de Alto Nivel, interministerial, como instancia para canalizar la participación de todos los departamentos ministeriales con competencias en los ODS. Se encargará además de preparar la revisión voluntaria nacional de España ante el FPAN de NNUU, en julio de 2018. En torno a este ejercicio, la CE articulará un profundo diálogo con todos los niveles y actores con responsabilidades en cooperación para trabajar conjuntamente de la forma más eficaz en aquellos ODS en los que hemos de trasladar recursos, asistencia y experiencia a nuestros socios.

5.3. Adecuación normativa

Según la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público, la AECID ha de aprobar un cambio de estatuto jurídico antes de octubre de 2019, y pasará a adoptar la forma de organismo autónomo. Tal adaptación se realizará “preservando las actuales especialidades de los organismos y entidades en materia de personal, patrimonio, régimen presupuestario, contabilidad, control económico-financiero y de operaciones como agente de financiación”. Lo hará para mantener el objetivo de gestionar de forma útil y eficaz su mandato como órgano ejecutor de la cooperación para el desarrollo, adaptándose a los nuevos requerimientos de la Agenda 2030 y manteniendo las líneas de actuación basadas en la legalidad, eficiencia, estabilidad presupuestaria, sostenibilidad financiera y transparencia en su gestión.

5.4. Recursos humanos

La CE adaptará su política de recursos humanos para afrontar los nuevos retos de especialización y conocimiento que requiere este PD y la Agenda 2030. La AECID revisará por tanto la dotación de recursos humanos y se instarán las modificaciones normativas, institucionales y procedimentales correspondientes.

Capítulo 6 COMUNICACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Deben establecerse procedimientos que permitan conocer la implementación de este PD y el avance en la consecución de sus objetivos así como pautas idóneas de comunicación a la sociedad.

En un sistema como el español, con gran diversidad de actores, buena parte de la información está distribuida en las distintas instituciones. Muchos de estos datos han de ser adecuadamente agregados, expuestos y compartidos.

Estos procedimientos serán coordinados por las unidades que dirigen el proceso de planificación, para que permitan un ejercicio facilitador de responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas. De ahí el papel de la DGPODES, en estrecha colaboración con la AECID y con eventual participación del resto de actores.

6.1. Transparencia y comunicación

El marco normativo español sobre transparencia y mejora del acceso de los ciudadanos a la información pública se ha reforzado en los últimos años, esfuerzo que en paralelo ha sido acometido por la CE. La creación de un sistema en línea de recopilación y publicación de los datos estadísticos de la AOD española (Info@OD) ha demostrado su utilidad, y se trabajará para continuar mejorándolo. Se buscará igualmente, según evolucionen las directrices de reporte y el debate actual sobre AOTDS, incluir en lo sucesivo información sobre otros flujos financieros que no son AOD.

Tras años de existencia del lema e imagen CE, consolidado a través de canales como el portal www.cooperacionespañola.es, que aglutina y da fácil acceso a información cualitativa del conjunto de la cooperación, y las redes sociales, el crecimiento de su audiencia muestra que su valoración es positiva. El objetivo de comunicación en este V PD es desarrollar sus potencialidades, manteniendo la senda de la centralización de información. Se revisará el portal para adaptarlo a las realidades del V PD y se buscará dinamizarlo para ampliar el número de usuarios y la participación de un número creciente de actores, buscando mayor difusión de las actividades, intervenciones y productos de los distintos actores de la CE, prestando especial atención a la incorporación de la información procedente de las diferentes CCAA.

Es fundamental contar con una ciudadanía bien informada sobre desarrollo y cooperación, consciente de los problemas sobre los que se incide, de las posibles soluciones y de la diversidad de intervenciones para ponerlas en práctica. Para ello, la AGE, las CCAA y las EELL deben fomentar la comunicación rigurosa y clara, y en la medida de lo posible conjunta, sobre sus actividades.

Se seguirá fomentando la participación en redes internacionales de transparencia, como la Alianza para el Gobierno Abierto, la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda y, vinculada a esta, el reporte a la iniciativa Publish What You Fund, y su Índice Anual de Transparencia.

Los OOII, las ONGD y el resto de actores tienen una amplia experiencia en comunicación, por lo que se buscará aunar ideas para poder transmitir una imagen real de las actividades y de la incidencia del trabajo que se lleva a cabo desde la CE.

Se seguirá trabajando en la mejora de la transparencia por parte de todas las entidades que financian o ejecutan actividades en el ámbito de la política española de cooperación internacional para el desarrollo.

6.2. Gestión del conocimiento

Este V PD profundizará en la consolidación de la gestión del conocimiento y el aprendizaje sistematizado derivado de nuestro bagaje de cooperación, optimizando las herramientas disponibles a tal efecto. Se trabajará sobre los procesos operativos y de información del sistema para mejorar su eficacia y utilidad. Se promoverá la consolidación de estructuras institucionales de gestión del conocimiento y la instauración de procesos que garanticen la incorporación y la calidad de la información disponible.

La DGPODES y la AECID revisarán de manera coordinada su política de gestión del conocimiento, abarcando por fases la información y lecciones aprendidas de sus distintos instrumentos, y más específicamente los programas y proyectos con mayor capacidad de generación de conocimientos, como los de investigación e innovación, INTERCOONECTA, las redes de conocimiento o los proyectos de cooperación técnica. Prestarán una especial atención al tratamiento de la información y la acumulación de conocimientos en el ciclo del proyecto, con especial énfasis en las fases de diseño y evaluación.

6.3. Comunicación Anual

La DGPODES elaborará cada año una Comunicación Anual que recogerá aquellos compromisos incluidos en este PD que se llevarán a cabo durante el siguiente año, así como todas aquellas cuestiones que se estimen relevantes durante el mismo. El documento será remitido, como establece la LCID, tanto al CCD como a las Cortes Generales.

6.4. Seguimiento

6.4.1. Sistema de seguimiento de la Cooperación Española

El seguimiento forma parte del ciclo integrado de la política de cooperación, junto con la planificación y la evaluación, y funciona como vínculo entre estos dos procesos. Resulta fundamental para la supervisión estratégica y la toma argumentada de decisiones:

- Generando datos específicos y necesarios para favorecer la retroalimentación continuada hacia las unidades de gestión y mejorar así la planificación.
- Facilitando información sobre las acciones que se están implementando y los avances en la consecución de objetivos.
- Proporcionando la base para la evaluación que permitirá un análisis más profundo y que a su vez revertirá en el aprendizaje.

Es imprescindible medir para conocer el cumplimiento, intermedio o final, de los objetivos, para saber si los recursos están sirviendo para los propósitos a los que se están destinando o para comprobar si hay desviaciones respecto a la planificación que precisen ser corregidas.

Durante este V PD se avanzará hacia un sistema de seguimiento que vincule los distintos instrumentos de planificación, entre otros el PD, los MAP y las programaciones de otros organismos, articulando la coordinación entre todos ellos, y que pueda proporcionar información relevante sobre los productos y

resultados alcanzados como consecuencia de las actuaciones de la CE. Se redactará una hoja de ruta que permita avanzar hacia el establecimiento de un Marco de Resultados de Desarrollo de la CE.

6.4.2. Sistema de seguimiento del V Plan Director

El seguimiento de resultados era una de las prioridades establecidas en el IV PD. En él se estableció un innovador Marco de Resultados de Gestión, que permitía hacer un seguimiento riguroso de lo alcanzado en eficacia y calidad. El V PD establecerá también un Marco de Resultados de Gestión que será elaborado tras la aprobación del PD, con el fin de medir los cambios que la CE debe realizar en su gestión y sus procesos, incluyendo una representación gráfica de la lógica contenida en el mismo.

6.4.3. Informe de Seguimiento de la Ayuda Oficial al Desarrollo

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos al final del período de vigencia de este PD y a efectos de que se establezcan los mecanismos oportunos de corrección, la CE elaborará y publicará un informe anual sobre el progreso en el cumplimiento de tales objetivos. Este informe se basará en la información proporcionada por el conjunto de actores de la CE en torno a los indicadores que se recojan en el Marco de Resultados antes citado, y la información sistematizada de la AOD, y se elaborará durante el último cuatrimestre del año.

6.5. Evaluación

6.5.1. Sistema de evaluación de la Cooperación Española

Con el fin de conseguir una evaluación más influyente que incida en la mejora de la CE, se abordarán las siguientes actuaciones:

- Fomentar la toma de decisiones basada en la evidencia, por las siguientes vías: a) maximizando la relevancia de las evaluaciones, con una mayor implicación de quienes toman las decisiones en la identificación de las necesidades evaluativas para focalizar los objetivos de las evaluaciones sobre la información útil; b) avanzando en la calidad de las evaluaciones mediante el uso de los enfoques, metodologías y técnicas más adecuados; c) asegurando la oportunidad de las evaluaciones, acompasando su planificación y gestión con la toma de decisiones, agilizando tiempos de evaluación, poniendo especial atención en los MAP mediante la estandarización de los procesos; d) mejorando la retroalimentación de las decisiones de cooperación multilateral con la información de las evaluaciones propias o de otros donantes o de redes; e) avanzar en la evaluación de las prioridades transversales, para proporcionar información sobre su grado de implementación.
- Reforzar la cultura de evaluación del sistema mediante la mejora integral de las competencias en evaluación. Para ello se avanzará tanto en el fortalecimiento de capacidades de evaluación en los distintos actores a través de formación e iniciativas de coordinación adicionales a las ya existentes; como a través de acciones para avanzar en la cultura del aprendizaje y la toma de decisiones basadas en la evidencia y los datos disponibles.
- Reforzar el uso de los resultados de las evaluaciones, facilitando el acceso al conocimiento generado mediante sistematizaciones y ordenación de conclusiones y garantizando la difusión adecuada a cada destinatario, e incentivando la toma de decisiones a partir de sus recomendaciones, simplificando la respuesta de gestión de las evaluaciones centralizadas y consolidando el sistema de seguimiento.

- Reforzar la planificación de evaluaciones y rendición de cuentas de modo que las evaluaciones realizadas sean las más estratégicas para el sistema de cooperación.
- Consolidar los avances en transparencia mediante la publicación y difusión de la totalidad de evaluaciones y análisis realizados sobre fondos de carácter público.

6.5.2. Sistema de evaluación del V Plan Director

La evaluación de este PD se hará de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Aprendizaje:** se deberá generar información relevante que retroalimente la toma de decisiones.
- **Oportunidad:** deberá servir para adoptar medidas correctoras durante la implementación del PD y tomar decisiones para el siguiente proceso de planificación.
- **Flexibilidad:** se adaptará a las necesidades informativas de los tomadores de decisiones y de los gestores de la política de CE.
- **Independencia:** los procesos de evaluación serán independientes del ámbito de la gestión.
- **Participación:** se fomentará la participación de los principales actores de la CE.

El V PD se someterá a un examen intermedio en el que se revisarán los compromisos asumidos tomando como base los datos generados a través del sistema de seguimiento, que se ampliarán en aquellos ámbitos donde existan necesidades informativas adicionales. El examen realizará una revisión en profundidad del progreso realizado, así como una identificación de los principales riesgos detectados y un análisis de la adaptación al contexto de las previsiones realizadas por el V PD. Se realizará tras los dos primeros años de vigencia del V PD y se nutrirá, entre otra información, de los dos primeros informes de seguimiento. La DGPODES dirigirá este ejercicio y la publicación y difusión de su resultado, para maximizar su utilización y la toma de decisiones con base en sus recomendaciones. En 2021, la información del examen intermedio se complementará con un ejercicio de metasíntesis, que plasmará en un documento de síntesis los principales hallazgos de las evaluaciones más relevantes producidas en este período y de estudios ad hoc a partir de los insumos generados a lo largo del V PD.